

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6588 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6624 DEL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	5
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	12
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	18
6. VISITA. MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática. Se refiere al tema de la ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.....	18
7. DICTAMEN CAUCO-1-2022. Donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica	19
8. AGENDA. Ampliación.....	35
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	36
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua. Se suspende.....	37
11. JURAMENTACIÓN. Subdirecciones del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, Laboratorio de Ensayos Biológicos, Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud, de la Sede Regional del Atlántico, Sede Regional de Occidente, Escuela de Orientación y Educación Especial, y Vicedecanatura de la Facultad de Artes.....	40
12. ORDEN DEL DÍA. Ampliación del tiempo de la sesión	42
13. AGENDA. Ampliación.....	43
14. DICTAMEN CE-1-2022. Título de doctor <i>honoris causa</i> al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa.....	44
15. CONSEJO UNIVERSITARIO. Comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.....	50

Acta de la **sesión N.º 6588**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiocho de abril de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Consejo Universitario y en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpizar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de miembros
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la Fundación UCR a la Universidad de Costa Rica (Dictamen CAUCO-1-2022).
5. **Propuesta de Dirección:** Ratificación de la modificación realizada por el Consejo Nacional del Rectores al artículo sexto del Reglamento al artículo 41 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior estatal en Costa Rica* (Propuesta de Dirección CU-14-2022).
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Análisis para modificar el *Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica*, a fin de incluir la posibilidad de que existan las sesiones híbridas; es decir, virtuales y presenciales al mismo tiempo (Dictamen CAUCO-2- 2022).
7. **Visita** del MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quien se referirá al tema: Ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.
8. **Juramentación** de Autoridades Universitarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el rector en este momento está concluyendo con una reunión en la Rectoría, por lo que se atrasará unos veinte minutos.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para iniciar con los informes de miembros del Consejo Universitario y con los informes de personas coordinadoras de comisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para iniciar con los Informes de miembros y los Informes de personas coordinadoras de comisiones.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para iniciar con los informes de miembros del Consejo Universitario y con los informes de personas coordinadoras de comisiones.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Participación en el Consejo de la Facultad de Ingeniería**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que el jueves 21 de abril de 2022 participó en el Consejo del Área de Ingeniería, con el fin de articular trabajos conjuntos de propuestas entre la Facultad de Ingeniería y este Órgano Colegiado. Para esta semana, se contará con la visita de la Dra. Gabriela Barrantes Sliesarieva, directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; además, la próxima semana se recibirá en el Consejo Universitario a la representación estudiantil de la Facultad con sesiones de trabajo presenciales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda invitar a otras personas del Consejo Universitario para que de otras áreas conozcan y entiendan el Área.

- **Participación en el Consejo de Área de Salud**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a la participación que tendrá hoy a las nueve de la mañana, que fue previamente aprobada por este plenario, en el Consejo del Área de Salud: se pretende realizar articulaciones de acuerdo con las necesidades que se manifiesten de trabajo conjunto con las personas que forman parte de este Órgano Colegiado.

- **Actividades relacionadas con servicios de salud**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA menciona que ha sostenido reuniones con personas que forman parte del Área de Salud, no solamente con direcciones y decanatos, sino también con docentes sobre actividades que consideran pertinentes de dilucidar en materia de salud y de servicios. Estas se brindan

desde las unidades académicas, las cuales sirven como antecedente de lo que podría llegar a ser una red de servicios integrados de salud y, posteriormente, un hospital universitario.

- **Estrategias y acciones de reducción de la dependencia**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA comenta que participó de algunas reuniones con instancias externas, organizaciones no gubernamentales, así como hospitales y clínicas privadas en alianza con direcciones y decanatos en el Área de Salud, para buscar estrategias de reducción de la dependencia. Esta había sido una de las propuestas del Consejo Universitario a la Administración Superior, en colaboración con las unidades académicas, para fortalecer campos clínicos y espacios de investigación y de acción social con estas instancias.

- **Articulaciones con instancias externas**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA afirma que conversó con docentes que han realizado estudios doctorales en otros países o contextos territoriales y, ayer, en la Comisión de Docencia y Posgrado, se analizaron algunas de las situaciones vividas. A partir de estas experiencias, se intentará subsanar algunas dificultades y obstáculos que están afrontando principalmente en la Facultad de Microbiología, pero que no se restringe de forma exclusiva a estas personas docentes.

Apunta que estas articulaciones se están manejando entre varias personas del Consejo Universitario principalmente para dar una respuesta como Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que ayer tuvo la oportunidad de hablar con el Dr. Fernando Morales Montero, decano de la Facultad de Medicina, y le informó de unas jornadas del Área que van a realizar en un par de semanas. La decanatura de esta Facultad desea hacer partícipe al Consejo Universitario en estas jornadas, por lo que hará llegar la invitación a cada miembro.

- **Participación en Comité de Selección de Premio en Seguridad Alimentaria y Nutricional**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que este año, al igual que el año pasado, formará parte del Comité de Selección del Premio Global de Crecimiento Alimentario que se entrega en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Este es el segundo año que se organiza y se trata de un premio muy reconocido a escala mundial y un espacio que permite hacer alguna contribución en temas de seguridad alimentaria y nutricional en estos momentos delicados que se viven; en especial, porque este premio el año pasado estuvo muy bien organizado por el Instituto de Tecnólogos de Alimentos y la Fundación *Seeding the World*, que significa “sembrando al mundo”.

Explica que este es un espacio de desarrollo académico muy interesante y que, por supuesto, lo va a llevar a cabo en un horario fuera de las responsabilidades que tiene en el Consejo Universitario. Le parece importante reconocer que forma parte de este premio, precisamente por la trayectoria que tiene la Universidad de Costa Rica en este campo.

- **Reconocimiento por realización de Asamblea Colegiada Representativa**

EL DR. CARLOS PALMA felicita a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, a las personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Rectoría por la forma tan exitosa en que se realizó la primera Asamblea Colegiada Representativa y por los resultados obtenidos en ella.

ARTÍCULO 3

Informes de personas coordinadoras de comisiones

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a las acciones que están llevando a cabo desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) para analizar la reforma integral del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*. Como equipo de trabajo, se realizó un análisis profundo de los elementos que forman parte de este reglamento. Asimismo, se invitó a participar con su voz de experiencia, con sus análisis y lecturas interpretativas propias a instancias como la Oficina de Registro e Información (ORI), la Oficina de Orientación (OO) y al Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), instancias que forman parte de la Comisión y que tienen una relación directa con futuras modificaciones en el Reglamento. Esta normativa pretende operar de forma más procedimental y técnica el proceso de admisión.

Manifiesta que, también a la luz de estos análisis, se han percatado de que, al hacer la articulación con las políticas institucionales vigentes, es necesario profundizar más como Órgano Colegiado en cada uno de los elementos no solamente operativos y técnicos de este reglamento, sino también estructurales en relación con lo que se quiere alcanzar y materializar como Institución, para garantizar la accesibilidad y la participación de la comunidad costarricense dentro de la Universidad.

Agrega que habló con el Dr. Germán Vidaurre, porque desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles consideraron pertinente realizar un foro de discusión con personas que forman parte de la comunidad universitaria y que son clave en el proceso de admisión. No obstante, el Dr. Vidaurre consideró oportuno que el nicho idóneo para estas reflexiones fuera en un espacio de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que se pueda seguir construyendo esta reflexión con mayor profundidad. Estima que en este espacio se debería invitar a las personas expertas en la materia para que aporten insumos suficientes y logren construir esta reflexión.

Repite que los análisis y las discusiones que tuvieron desde la CAE los han hecho pensar que, probablemente, sería infructuosa una reforma al Reglamento si estas decisiones no se acompañan de una reflexión más profunda o si, inclusive, trascienden las políticas institucionales vigentes, cuyo eje 3 se refiere a la garantía del acceso a la educación pública superior institucional. En este sentido, considera que es un tema complejo y, por lo tanto, requiere de una discusión más amplia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO opina que es conveniente realizar un foro, pues han trabajado en el país administrando los exámenes de admisión—, por lo que es necesario que se escuchen las voces de algunas personas que han coordinado los grupos. Comenta que ella participó más de 15 años como administradora de los exámenes y “se dio cuenta que los grupos que administran exámenes presentan informes”, que en su mayoría no son escuchados, y que no se tienen consideraciones para las personas que viajan hasta los confines del país para administrar tales exámenes.

Piensa que si es un foro agradecería que se escuchen las experiencias de personas coordinadoras o de participantes, porque al administrar y estar con las personas aspirantes dentro del aula se observan las falencias de estos procesos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que cuando habló con el Dr. Jaime Caravaca observaron que el problema es que el caso que está en la CAE analiza la parte procedimental de la Prueba de Aptitud Académica, pero no entra en el fondo del proceso o del modelo de admisión que tiene la Universidad de Costa Rica. Esto ya se discutió en algunos espacios; sin embargo, quizás se debería hacer un alto en el

camino, reevaluar el modelo de admisión y luego trabajar en el procedimiento que corresponda con ese modelo que se está visualizando.

Señala que él recomendó que se pasara a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes por cuestión de horarios para que todas las personas miembro pudieran participar, pues, si se deja en la CAE, y aun realizándose en una sesión ampliada, habría un choque de horario con alguna otra comisión y algunas personas no podrían participar. De ahí, la idea de invitar a actores en distintos espacios: por ejemplo, propuso que se invitara a la Dra. Katalina Perera Hernández, quien fue la primera vicerrectora de Docencia de la Universidad Técnica Nacional (UTN) durante unos diez años, y actualmente pertenece a una de las comisiones del Consejo Nacional de Rectores (Conare); además, la UTN tiene un modelo de admisión sin prueba de aptitud con la idea de posibilitar la admisión a todas las personas.

Se sabe que también hay una razón política de fondo en la creación de la UTN, pues era importante visualizar la experiencia que ha tenido esta institución con este modelo. Anuncia que, tan pronto tenga confirmada la participación de la Dra. Katalina Perera, estaría comunicando la sesión en la que se le invitaría.

Afirma que igualmente lo hará con las distintas comisiones. Manifiesta que le preguntó al Dr. Jaime Alonso Caravaca por los otros casos; por ejemplo, los de becas, porque, al revisar, algunos de ellos estaban programados para terminar o entregar los dictámenes en 2020, pero ahora se entregarán en 2022.

Informa que el Dr. Caravaca le comentó que son cuatro casos de becas: dos ya están bastante avanzados y el lunes se dedicarían a analizarlos. El único caso que le preocupa, y que es de más análisis o estudio, es el que está relacionado con el beneficio de conectividad, porque es nuevo y ahí surgieron dos situaciones. Apunta que en una sesión anterior habló con el Dr. Gustavo Gutiérrez, quien le señaló que ya eso estaba presupuestado; sin embargo, tiene entendido que la restricción que se plantea, según le comentó la Srta. María José Mejías, es que la persona estudiante que puede aplicar a este beneficio es aquella que tiene sus clases cien por ciento virtuales, pero en este momento la Universidad está no quiere el cien por ciento de virtualidad. Entonces, le parece que hay un doble discurso o una contradicción.

Argumenta que no ve la forma en que una persona estudiante pueda acogerse cien por ciento a la virtualidad cuando su unidad académica no la ofrece. Los otros son casos más sencillos de consolidación de 15 créditos por semestre y un total de 30 créditos anuales que no deberían suponer mayor problemática.

Hace un llamado al Dr. Jaime Caravaca, pues hay varios de esos casos. Informa que se reunirá mañana con él para visualizar esa agenda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que en 2019 lo invitaron a una reunión para analizar los atestados de personas candidatas a la Rectoría de la Universidad y en la conversación estaban participando docentes de diferentes unidades académicas.

Afirma que, durante mucho tiempo, analizó varias reformas a la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, una de ellas implicaba pasar del modelo presidencialista al modelo parlamentario; es decir, que abandonen el modelo que se ha tenido desde los días de la independencia. Además, ha evaluado otras iniciativas y por eso cuenta la historia de esa reunión, porque recuerda que casi colapsa el auditorio cuando hizo el comentario de que su tesis era que no debe existir examen de admisión ni en la Universidad de Costa Rica ni en ninguna universidad del Estado: la educación superior pública debe ser universalizada; es decir, todas las personas estudiantes costarricenses que terminen la educación secundaria deberían tener acceso a la educación estatal pública gratuita, pero actualmente no es así.

Detalla que eso es contradictorio con el espíritu de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*; de hecho, el haber puesto el tope del 8% y la creación del Fondo Especial para la Educación Superior

(FEES) en sí mismo se convirtió en la negación de la educación superior pública y por eso muchas personas que no logran ingresar a la universidad pública, por lo que terminan en la educación privada. Eso no está mal, no va a criticar per se a la educación privada, pues él ha sido profesor en universidades privadas, pero sí se debe reflexionar sobre si se debe continuar con el 8%, si tienen que continuar con el FEES tal y como está planteado ahora y si tienen que seguir poniendo trabas para la incorporación de cientos de personas que se ven frustradas anualmente por no lograr ingresar. Esta comunidad estudiantil concluye la educación secundaria y el Estado les restringe la posibilidad de ingresar a una universidad pública. Cree que, más bien, se tiene que empezar a dialogar de una universalización de la educación superior. Señala que, evidentemente, esta es una tesis un poco radical, pero no está dispuesto a abandonarla fácilmente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Lic. William Méndez.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN comenta que el lunes 25 de marzo estuvo como invitado en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) para recibir el informe de los estados financieros al mes del marzo del presente año. Le suministraron la presentación y este material lo puede compartir.

Explica que, a raíz de esta reunión, surgió la inquietud en la Junta Directiva sobre la propuesta del Consejo Universitario acerca del tope que se pretende agregar en los ahorros *Flor de un Día y Ahorro a la Vista*. Comenta que invitaron nuevamente a las personas miembro de la Junta para que expusieran sus últimos argumentos y así proceder con la emisión del dictamen respectivo.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa el Dr. Gustavo Gutiérrez. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA informa que, como las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa se celebrarán los miércoles, van a afrontar un choque de horario con la celebración de las comisiones, pues son a la misma hora. Debido a esta situación, comenta que en algunas oportunidades van a tener que cambiar de horario y en otras se dejará de sesionar, porque no se pueden atender las dos actividades; además, los otros colegas ya tienen actividades en la agenda otros días, de manera que existe una dificultad táctica que tendrán que analizar caso por caso cuando estén convocados a las reuniones de la Asamblea Colegiada Representativa.

Por otro lado, retoma el punto que manifestaron el Lic. William Méndez y el Dr. Jaime Caravaca, porque, efectivamente, considera que el examen de admisión se convierte en una limitación para la educación superior. Piensa que hay que evaluar muy bien otros modelos de admisión que, si bien es cierto no podrán ser totalmente libres dada la escasez de recursos, sí deben buscarse las formas y los mecanismos para ampliar el acceso a la educación pública superior: son miles de personas estudiantes que no pueden continuar con sus estudios por un modelo de admisión que discrimina a los sectores más vulnerables de colegios públicos y que es un sistema que privilegia a quienes participan en la educación privada secundaria, de tal manera que es una gran tarea estudiar ese modelo; sin embargo, espera que sea un modelo que busque democratizar más la educación pública superior. Está totalmente de acuerdo con este tema y confía en que se pueda tener una solución lo más rápido posible.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que las tardes de los jueves es un momento en el que hay más espacio, por lo que tratará de convocar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) con anticipación y, si está convocada la Asamblea Colegiada Representativa en esa semana, no convocaría a CCCP. De esta manera, el jueves en la tarde quedaría libre, por ejemplo, para que las comisiones que pierden ese espacio del miércoles por la mañana puedan avanzar. En esto agradece que se busquen soluciones para no atrasar a la Comisión.

Comunica que, a inicios de este mes, sostuvo una reunión con el rector para analizar algunos temas de importancia, entre los que destacan algunos de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS). Se habla de la propiedad intelectual, pues hay un interés en la comunidad universitaria de que ese tema se resuelva; por ejemplo, la propuesta de lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica tenía fecha límite para 2019 y todavía están en eso, pues cree que hay dos casos asociados a este tema. Los otros temas son el de la educación permanente continua y el *Reglamento de Acción Social*.

Pregunta al Dr. Carlos Palma cuál reglamento tienen en consulta.

EL DR. CARLOS PALMA refiere que los casos que está planteando el Dr. Germán Vidaurre son los que se están analizando. Por ejemplo, con respecto al tema de la propiedad intelectual, muy importante para la comunidad universitaria, se está esperando que la Vicerrectoría de Investigación aporte una serie de elementos, para ello está recogiendo las observaciones sobre este tema a través de foros y actividades con la comunidad y por eso se había atrasado. Inclusive, una de las sesiones de la CIAS se realizó únicamente para escuchar que es una propuesta-borrador que ya está elaborando la Vicerrectoría de Investigación y que aún no se ha concluido; puesto que el tema es tan amplio, delicado y complejo, todavía quedó una parte por estudiar y será en la próxima sesión de la Comisión que continúen con este punto; sobre este aspecto están avanzando y opina que ese insumo será importante para entrar directamente con el reglamento.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Dr. Jaime Caravaca.****

Por otro parte, con respecto a las reformas del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, recuerda que este reglamento recibió tantas observaciones que era difícil procesarlas en cada una de las sesiones, por lo que se estableció un plazo para que la Vicerrectoría llevara a cabo una selección y analizara cómo procesar esas observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria para que a lo interno de la Comisión se discutan de una manera más consolidada. Exterioriza que eso permitirá avanzar rápidamente, porque esa tarea la tiene la Vicerrectoría de Acción Social y ya están listos para conocer esa condensación de las observaciones realizadas.

Informa que tienen algunos de los puntos listos para firmar y que los van a presentar al plenario, así que los análisis al respecto están avanzando rápidamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que sostuvo una reunión con personal del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (Aurol) siguiendo los lineamientos establecidos para el manejo de actas en Órganos Colegiados, pues el Consejo Universitario se sale de esa norma que tiene el Aurol en algunos aspectos, de ahí que se debe prestar más atención en esos detalles.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ justifica su llegada tardía porque estaba resolviendo un problema muy serio con respecto al concierto que organizó la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa

Rica (FEUCR) para mañana ya que, aparentemente, existe una denuncia para que no se lleve a cabo dicho concierto, en el cual participarían alrededor de 2000 personas. Informa que están dedicados a este tema y que no ha podido hablar con la persona responsable.

Por otro lado, señala que el Dr. Carlos Araya hizo un comentario, y pide disculpas porque está fuera de contexto, pero le da la oportunidad de compartir una preocupación que tiene desde la Rectoría: está convencido de que el examen de admisión discrimina a poblaciones en situación de vulnerabilidad y siempre lo ha creído. Apunta que en el Programa “Conciencia” ha entrevistado a tres personas que le plantearon de manera concluyente que esta prueba discrimina. Rememora que el año pasado, a propósito de las visitas del Consejo de Rectoría a todas las sedes regionales, en la Sede Regional de Guanacaste una profesora manifestó contundentemente: *¿cómo es posible que la Universidad de Costa Rica mantenga el examen de admisión?* Este es un tema que se ha revisado, por eso sostuvo una reunión con la vicerrectora de Vida Estudiantil y con el Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), ya que esto merece una atención inmediata. Reitera que ya se están coordinando esfuerzos y espera que el Consejo Universitario se integre al respecto para entrar de lleno a este tema y ver qué propuesta diferenciada se puede llevar a cabo con respecto al examen de admisión.

Añade que ayer lo contactó una persona para contarle conoce a una joven sobresaliente en el colegio que quiere estudiar Medicina en la Universidad de Costa Rica, pero la mamá está preocupada de que, por su condición socioeconómica, su hija no pueda realizar el examen de admisión ni aprobarlo. Repite que es por su condición económica; es decir, es un nuevo parámetro.

Manifiesta que la reunión inicial con el Dr. Javier Tapia fue hace seis u ocho meses, pero se retomará con fuerza este aspecto, por lo que quiere también participación de la representación estudiantil; señala que debe conversar con la Srta. Alhana Chavarría Montero para que asigne a una persona con conocimiento en ese tema y que los lleve a hacer un replanteamiento del examen de admisión.

Añade que este punto también surgió en la reunión que sostuvo con las poblaciones indígenas de Talamanca: estas personas señalaban a veces no la aprueban porque no conocen el vocabulario que aparece en el examen. Considera que este es un tema muy serio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea que cuando se inició con la presentación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles aclaró haber solicitado al Dr. Jaime Caravaca que detuviera el análisis del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*, que es básicamente el procedimiento, para que se analizara a fondo el modelo de admisión y que en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes se empiece una discusión en ese mismo sentido. Desea iniciar con la participación de la Sra. Katalina Perera Hernández, quien fue vicerrectora de Docencia en la Universidad Técnica Nacional (UTN), una universidad que no realiza el examen de admisión para conocer la experiencia y cómo se ha manejado. Este es un aspecto que se considera prioritario y, a propósito de la invitación del rector, le gustaría participar en representación del Consejo Universitario en estos espacios.

Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

- **Comisión Especial**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que la Comisión Especial ya elaboró el dictamen sobre el doctorado *honoris causa* del cantante Joan Manuel Serrat, por si es posible analizarlo hoy o el martes entrante.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que posteriormente lo va a revisar, aclara que propondrá una ampliación de agenda, por lo que se puede agregar. Además, ya el Consejo Universitario se anticipó, pues la Unidad de Comunicación organizó algunas actividades asociadas a este doctorado, por la ventana de

tiempo que se tiene con el Sr. Joan Manuel Serrat. Por esta razón, la semana del 23 al 27 de mayo de 2022 se inicia y se cierra con el doctorado *honoris causa*: el lunes con el del Dr. Sergio Ramírez Mercado y el viernes con el Sr. Joan Manuel Serrat.

Reafirma que ayer se giró un oficio a la Rectoría solicitando colaboración dado que el Sr. Joan Manuel Serrat no puede presentarse artísticamente en el evento, porque sigue una política de no hacer una presentación antes de un concierto. En este sentido, la sugerencia del rector era que los actos artísticos que se van a presentar fueran un popurrí o un compendio de algunas piezas del Sr. Serrat. Se coordinó con la Escuela de Artes Musicales y, probablemente, será la orquesta estudiantil la que realice la presentación, pero les indicó el director de la Escuela que se necesita hacer los arreglos y estos tienen un costo de USD 400 por canción. Por esta razón, se está solicitando a la Rectoría el apoyo en ese sentido para cubrir esa suma de dinero y proceder de esa manera. Cree que todo avanza y solo esperaban la confirmación de la Comisión Especial y la aprobación del plenario.

Agradece a la Ph.D. Ana Patricia Fumero por la intervención y lo tratará de agregar ahora en agenda.

Por otro lado, recuerda las reuniones con el Aurol y algunas de las modificaciones que se realizarán en la dinámica que se maneja en el plenario.

Agrega que, de acuerdo con el comentario que hizo la semana pasada con respecto a la Unidad de Actas, se logró terminar con la última de las actas del año pasado; eso representa un atraso considerable. De hecho, el año pasado hubo una discusión fuerte en el plenario sobre la abstención en la aprobación de las actas cuando la persona miembro no participó en una sesión y ayer fue interesante porque en la Asamblea Colegiada Representativa se discutió uno de los casos sobre ese derecho de abstención en distintas situaciones.

Aclara que en este momento la Unidad de Actas tiene una transcriptorista incapacitada y, aun así, las funcionarias que trabajan en esta unidad y que están bajo la coordinación de la Licda. Carmen Segura Rodríguez han trabajado fuertemente para transcribir las actas pendientes. Paralelo a las actas anteriores, se ha trabajado en las actas de este año y ya hay varias que están a punto de salir para su aprobación y, en realidad, los resultados del esfuerzo que las compañeras han hecho y de las modificaciones realizadas en el desarrollo de las sesiones se empezarán a observar en el corto plazo. La prueba final será a fin de año cuando se conozca el estado de las actas en comparación con el año anterior. Resalta que ha sido una problemática intensa, pero se han tomado acciones bastante fuertes y ha habido mucha dedicación y esfuerzo por parte de la Unidad de Actas.

Finalmente, como informó ayer, envió un mensaje de texto al rector y también al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez felicitándolos y agradeciéndoles a ambos y al equipo coordinador por la labor realizada con la Asamblea Colegiada Representativa. La organización fue muy buena y solo queda pendiente para las futuras asambleas capacitar y entrenar a las personas en las Sedes Regionales para que, eventualmente, las asambleas se puedan llevar a cabo en distintos puntos físicos de reunión en las Sedes Regionales para que estén conectadas virtualmente; de esta manera, las personas que laboran en esos espacios no tendrán que desplazarse hasta la Sede Rodrigo Facio Brenes para participar. Nuevamente, agradece y felicita a la Rectoría y al equipo de trabajo porque ayer obtuvieron un gran logro, ya que, prácticamente después de tres o cuatro años, se logró llevar a cabo una Asamblea Colegiada Representativa.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Consejo Universitario y particularmente a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez por sus extraordinarias presentaciones. Comenta que compartió una felicitación (de siete u ocho que tiene en su celular) muy emotiva del M.Sc. Wagner Moreno Moreno, director de la Sede Regional de Guanacaste, pero tiene también varias en la cual felicitan al Consejo Universitario y a la

Rectoría por la celebración de esta importante Asamblea. Casualmente, ayer después de la actividad giró instrucciones a la Rectoría para que se concentren los esfuerzos y que la tercera Asamblea, (tal y como lo acordó con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez) se pueda realizar virtualmente por parte de las Sedes Regionales. Eso requiere una logística que no habían considerado previamente, pues en el ensayo surgieron una serie de aspectos no contemplados, pero cree que sí se puede lograr.

Señala que la Rectoría va a participar en una reunión en el Centro de Informática (CI) y por eso invitará al Consejo Universitario, para que en conjunto se dediquen de lleno a este tema. Estima que en unos tres meses se logrará completar esta opción favorable con el ambiente y con la economía de las personas funcionarias de las Sedes Regionales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa, en nombre de la Comisión de Estatuto Orgánico, que están muy contentos porque los tres casos que se agregaron en la agenda de ayer eran tremendamente importantes y eso es fundamental para la Institución.

Menciona que se trata de un reconocimiento que comparte completamente y esto lo expresó ayer mismo al equipo que estaba detrás trabajando en la Rectoría con la organización, pues todo se realizó eficientemente. Manifiesta que, en realidad, no se percibe la gran cantidad de trabajo logístico que existe de la organización de la actividad. Si bien el número de personas era muy importante, el sistema y las mejoras que se llevaron a cabo con los detectores de cédula se ejecutó muchísimo más rápido que otras experiencias de Asamblea Colegiada Representativa en las que ha participado. Este es un reconocimiento a la evolución del equipo al incorporar mejoras en este proceso.

Comenta que el único detalle fue que los 2 artículos que no fueron aprobados ayer tampoco fueron rechazados; entonces, en este momento, se va consultar a la Oficina Jurídica cómo proceder con la devolución al Consejo Universitario sobre esos dos artículos que no fueron aprobados del tercer punto de la agenda. La consulta obedece al compromiso existente de que esto se presente como una propuesta integral en donde se opere adecuadamente el deber de abstención y el derecho de las autoridades para aplicarlo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que están partiendo del proceso con la primera experiencia y que, después de varios años, todas las personas involucradas están aprendiendo. Con respecto a este caso, duda si los cambios sugeridos eran de forma o de fondo o si se pudieron haber hecho de una vez y no haber retirado los dos artículos de la discusión en cuanto a la diferencia entre el Consejo Universitario, dirección del Consejo Universitario y la coherencia entre los dos artículos. Es importante destacar de nuevo que el derecho de abstención es un derecho que cada miembro puede ejercer ante distintas situaciones y que cumple dos funciones: proteger a la persona, pero también al proceso o a la decisión que se está tomando. En el caso de ayer, al retirar esos dos artículos, se logró aprobar puntos muy buenos, pero, igualmente, siempre queda la figura del rector desprotegida, quien, en este momento, no tiene forma de abstenerse ante algunas decisiones que pueden acarrear consecuencias.

En ese sentido, rescata la importancia de que se resuelva lo más pronto posible esta situación, de ahí que se quiera indagar si se debe retomar el análisis de estos dos artículos. Le parece que ayer se pudo haber discutido más la moción presentada, porque, si se trató de un asunto de forma, se pudo haber modificado y dejar los dos artículos con la misma redacción de que sea el Consejo Universitario y de esa manera proceder.

Felicita a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y a la Comisión de Estatuto Orgánico porque estos casos que se presentaron ayer corresponden a los que se analizaron y se discutieron en conformaciones anteriores; al respecto, destaca que es muy difícil presentar y defender un aspecto en el que la conformación actual del Consejo Universitario no participó. Amplía que la M.Sc. Velázquez ha estudiado los casos mucho más a fondo de lo que se presentó ayer. Puntualiza que él los revisó y le pareció que solo estaban viendo la punta

del iceberg, por lo que agradece que no se entrara en una discusión de fondo real. Concluye informando que la presentación de los tres casos implicó muchas horas de estudio, de análisis y, lo que es más difícil, de tratar de entender el pensamiento de las personas del Consejo Universitario en ese momento.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta, con respecto al primer comentario del Dr. Germán Vidaurre, que ayer habló de eso después de la Asamblea y estima que la única vía, en este caso, es solicitar vacaciones mientras se resuelve esta situación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE asegura que esta es la opción más segura para proteger al rector y la decisión que se tomará. De nuevo, enfatiza en que se trata de un derecho que tiene el rector y no debería verse obligado a hacerlo de esa manera.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA refiere, sobre lo que estaba comentando el rector acerca de la necesidad de hacer esta actividad virtual por parte de las sedes, que después de la actividad dialogó con los colegas de la Sede Regional del Sur, quienes manifestaron lo difícil que es transportarse hasta San José para participar en las asambleas: deben viajar desde el día anterior y eso significa una pérdida de recursos para la Universidad y para ellos. Además, después de tres horas de la Asamblea, deben tomar el bus para devolverse a la Sede y eso les toma otras seis horas, por lo que esperan que ese punto se trabaje muy rápido, ya que genera una pérdida de recursos, de tiempo y de trabajo que se podría subsanar con la realización de sesiones virtuales. Ya se comprobó que estas actividades son muy eficientes para realizar las tareas diarias, por eso estima importante avanzar lo más rápido posible. Se alegra de escuchar las palabras del rector con respecto a que se está trabajando rápidamente en este sentido.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, sale la Srta. Myriam Paulina Badilla.****

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión con el Consejo de Decanos y Decanas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el viernes 22 de marzo de 2022 sostuvo una reunión muy positiva con lo que se denomina el Consejo de Decanos y Decanas, que ya es conocido que formalmente eso no existe en la normativa universitaria; sin embargo, estas personas mantienen sus reuniones y él se comprometió a acompañarlas.

Destaca que el único punto consistió en hablar de la situación nacional en el contexto del futuro gobierno. Fue una reunión para resaltar el papel que tendrá la Universidad de Costa Rica en esa reconstrucción del país. Comenta que quedó muy satisfecho y menciona que uno de los puntos que surgió de manera colateral fue el papel de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), por lo que, desde la Rectoría se gestionó para que mañana, es decir, una semana después, este mismo Consejo se reúna con el personal de la ODI y revise algunas recomendaciones y sugerencias para mejorar el servicio de esta importante instancia universitaria.

b) Exposición fotográfica de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que participó en la exposición fotográfica de la FEUCR el lunes 25 de marzo de 2022, a las dos de la tarde, pues la FEUCR, en coordinación con el Aurol, desarrolló una exposición sobresaliente de un valor histórico; por eso, invita a las personas presentes para que la visiten en las instalaciones de la FEUCR.

c) Propuesta de hospital universitario

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que, en aras de la transparencia, fueron convocados por el señor Francis Durman Esquivel y el señor George Durman Esquivel, dueños del Hospital Metropolitano, para hacer la propuesta de convertir el Hospital Metropolitano en el hospital universitario. Fue una segunda reunión, pues la primera la sostuvieron con la vicerrectora de Investigación; él asistió a la segunda y habrá una tercera de ayer en 15 días en la cual desea que esté presente algún representante del Consejo Universitario, pues es importante. Además, informa que se va a convocar a muchas unidades académicas y otras instancias universitarias que, eventualmente, podrían decidir en ese sentido. Igualmente, va a estar presente el director médico del Hospital Metropolitano y todo el grupo Durman. Es una posibilidad interesante, no está diciendo que ya se adquirió un compromiso, solo los quieren oír para que las personas relacionadas con este tema –de las áreas de Salud, la Escuela de Psicología, la Escuela de Trabajo Social y la Oficina de Bienestar y Salud (OBS)– emitan un criterio, sobre todo porque se trata de una empresa privada y hay sectores en la Universidad que se oponen rotundamente a eso. Señala que, aunque no es su posición, deben manejarlo con cuidado. Por supuesto que la FEUCR va a estar presente, por lo que se hará una gran convocatoria en el Salón Multiuso, pues se requiere de una discusión universitaria antes de tomar una decisión.

Adelanta que lo comentó con algunas personas del Área de Salud y lo valoraron como positivo, especialmente en los campos clínicos por todo ese tipo de problemas existentes con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Repite que esto hay que abordarlo desde una perspectiva de comunidad universitaria.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, ingresa la Srta. Myriam Paulina Badilla.*****

d) Participación en bingo universitario

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que participó del bingo universitario alrededor de cincuenta minutos, pero la suerte no lo acompañó porque no ganó ningún premio.

e) Inauguración de paso a desnivel en Montes de Oca

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que participó en la inauguración del nuevo paso a desnivel en Montes de Oca, ya que recibió la invitación del Poder Ejecutivo. Comenta que le sorprendió la actividad, pues nunca había estado en un evento de esa naturaleza y cuando ingresaron los bomberos fue impresionante. Tuvo la oportunidad de hablar con el ministro de Obras Públicas y Transportes y con las autoridades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para resaltar el papel que cumplió esta última en la obra y la excelente relación que siempre tuvo con la Universidad de Costa Rica. Además, conversó con el presidente de la República, a quien le manifestó que era una lástima que no se apoyara en la universidad pública durante este periodo; por la expresión en su rostro, le pareció que no le gustó el comentario. Realmente fue importante participar de dicha actividad.

f) Actividad con personas diputadas electas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que el martes 26 de marzo de 2022 hubo un encuentro con ocho diputaciones electas en la Sala Multiuso. Este fue un espacio que se extendió por tres horas. Fue sumamente positivo, hubo mucha sinceridad y transparencia sobre todo por parte del diputado Eli Feinzaig Míntz y de la diputada Kattia Cambronerero Aguiluz (ambos por el Partido Liberal Progresista), pero se subsanó con los comentarios de los cinco rectores. La actividad fue por parte del Consejo Nacional de Rectores (Conare). Indica que llegaron a un feliz entendimiento. Finalmente, le parece que tendrán una mejor relación con esta Asamblea Legislativa que con la anterior.

Agrega que estuvo presente el diputado Manuel Morales Díaz, del Partido Progreso Social Democrático, con quien tiene una excelente relación, pues se están comunicando semanalmente y tienen un tema afín: lo ambiental; este diputado es ingeniero forestal y, en ese sentido, tienen una buena comunicación.

g) Actividad organizada por la Organización de Estudios Tropicales (OET)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que participó de un desayuno organizado por la Organización de Estudios Tropicales (OET), en las instalaciones de la Finca 2, con personas diputadas. Fue una pequeña actividad en la cual la OET también invitó, en esta ocasión, a exministros de ambiente y otras autoridades relacionadas con este tema. La dinámica fue interesante y se llevó a cabo de ocho a diez de la mañana y, posteriormente, se dirigieron a la reserva biológica La Selva, lugar donde durmieron. Esta fue una extraordinaria experiencia para Andrea Álvarez Marín, Rosaura Méndez Gamboa y el asesor de Montserrat Ruiz Guevara. Comenta que no le dio un seguimiento a la actividad, pero que sí fue fascinante.

h) Homenaje internacional al Dr. Jorge Allende Rivera

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que participó de un homenaje internacional que se le rindió al Dr. Jorge Allende Rivera, quien ha sido un destacado líder latinoamericano y a escala mundial en el Área de las Ciencias Biológicas. Él es el fundador de la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas (RELAB) y actualmente está delicado de salud pues, ya tiene 87 años. Se organizó esta actividad desde la Rectoría en la cual participaron 31 personas científicas de diversas regiones de Latinoamérica. El homenaje fue muy emotivo y, de parte de Costa Rica, participaron el Dr. Gabriel Macaya Trejos, la Dra. Ana Victoria Lizano Umaña, quien fue la representante de Costa Rica ante RELAB y él, quien es el actual representante posterior a la jubilación de la Dra. Lizano en 2013.

i) Reuniones con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que a las siete de la mañana recibieron a la Srta. Alhana Chavarría Montero en un desayuno para analizar particularmente este tema, pero también se están estudiando otros temas que son de mucha importancia en relación con la administración y el movimiento estudiantil. Tuvieron varias reuniones –a la Srta. Miryam Paulina Badilla le consta– para atender la situación de las nueve personas estudiantes que no han logrado matricular en Odontología.

Comparte que están cerca de llegar a un acuerdo ante la posición limitada que ha tenido el decanato de la Facultad de Odontología; sin embargo, siempre hay personas que se sensibilizan y, por tanto, se está presentando la oportunidad con profesores y profesoras que han ofrecido trabajar extra para que estas personas puedan realizar su práctica. El compromiso del personal docente es una situación muy halagadora, pero no así por parte de algunas decanaturas y direcciones, lo cual es muy lamentable. Al respecto, cree que la posición debería ser la contraria; es decir, que el máximo compromiso lo deben tener las autoridades universitarias. Refiere que todavía no es un hecho, pero ve que van por buen camino, pues esto se ha tenido que gestionar desde la FEUCR y la Rectoría. Él se mantiene muy optimista de que si no es para mañana quizás para la próxima semana estaría resuelto, para el bien de estas nueve personas altamente impactadas por no lograr matricular en la Universidad de Costa Rica.

Queda a las órdenes por cualquier pregunta o comentario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da las gracias al rector por haber sido tan explícito al hablar con el presidente de la República, el Sr. Carlos Alvarado Quesada, sobre la inaceptable actitud que tuvo con la educación superior pública. No es una posición política, sino una en la que trata de ser objetivo.

Recuerda que todavía están sufriendo las consecuencias de la aplicación de la *regla fiscal*, pues el presidente de la República, sus ministerios y diputaciones salientes (quienes quieren autohomenajearse con su fotografía en la Asamblea) fueron los responsables de la aprobación de la *Ley Marco de empleo público*, texto deplorable que expuso a las magistraturas de la Sala Constitucional a terribles contradicciones jurídicas.

Manifiesta que otro aspecto que quizás le puede generar un poco de tristeza es que la expectativa que se tenía del Sr. Carlos Alvarado Quesada hace cuatro años, con la realidad de hoy, revela una persona que ni siquiera tuvo la cortesía ni un trato decente a las universidades públicas: en el periodo de discusión de los presupuestos de la Universidad de Costa Rica y de las demás universidades, la relación entre el parlamento y el Poder Ejecutivo con los rectores, personal universitario de la más alta escala y con representantes del movimiento fue despectiva; lo que se buscaba era el diálogo con el Poder Ejecutivo para la aprobación de los presupuestos anuales en relación con la aplicación de la norma constitucional que ya de por sí es una obligación, pero esto no sucedió. El trato no fue respetuoso si se contempla que el presidente de la República pasó en algún momento determinado de su vida por las aulas de la Universidad de Costa Rica.

Exterioriza que enhorabuena el rector le expresó esas palabras que comparte y que le gustaría manifestárselas, pero, como sabe que no lo va a ver en los próximos meses, se da por satisfecho con el comentario del rector.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ afirma que se identifica completamente con el comentario del Lic. William Méndez y esto lo obliga a mencionar que ya contactó a la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, quien será la ministra de Trabajo y Seguridad Social, quien se comprometió a recibir al Conare en forma presencial para conversar sobre la *regla fiscal* y de la *Ley Marco de empleo público*. Dice que él la conoció cuando fue magistrada y recuerda su comentario público con respecto a que el empleo público hay que revisarlo con lupa. Al contactarla, manifestó que estaría encantada de recibirlos cuando asuman los cargos; le propusieron que fuera el martes 17 de mayo de 2022, que es cuando se reúne el Consejo Nacional de Rectores (Conare). Espera que esto sea positivo, ya que se pretende presentar más argumentos para que estudie de lleno el documento y realice una reestructura de este nefasto proyecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE enfatiza que, para el próximo martes, en seguimiento de acuerdos, la Rectoría remitió un informe sobre la estrategia de divulgación mediática que se estableció desde la Oficina de Divulgación e Información (ODI). El año pasado, hubo un acuerdo del Consejo Universitario de solicitarle a la ODI que, con sus contrapartes en las otras universidades, desarrollaran una estrategia de posicionamiento de la educación superior, por lo que solicita que le presten atención a ese informe aprovechando lo que planteó el Dr. Gustavo Gutiérrez; de esta forma, se analizaría lo que destaca, si hace falta algo y qué dudas quedan para lograr atenderlo.

Apunta, con respecto al Hospital Metropolitano sobre la iniciativa en el Área de Salud, que es un tema que dialogó con la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, a quien expresó su interés de participar en dichas reuniones. Como lo expuso antes, el Área de Salud es bastante compleja y le parece que es relevante que el Consejo Universitario lo conozca, por lo que va a extender la invitación a algunas personas miembro para que los puedan acompañar.

Finalmente, en relación con esto, trató de contactar a quien va a ser la ministra de Educación Pública, miembro honorífico del Consejo Universitario, para contar con su presencia en el Órgano Colegiado.

Agradece que las participaciones siguientes sean cortas para cerrar este punto.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA asegura que es fundamental hacer esfuerzos para acercarse a las nuevas personas ministras, principalmente con la ministra de Educación Pública y el ministro de Hacienda, ya que los temas que deben tratar requieren de la presencia de un buen vínculo con dichas instituciones. Por esta razón, sugiere homologar los esfuerzos con los ministerios, al igual que los que se están llevando a cabo con las diputaciones.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ afirma que habló con el Sr. Elián Villegas Valverde, ministro de Hacienda, en la actividad de la circunvalación y aseguró que no tiene conocimiento de quién va a ser su sucesor, por lo que se debe esperar un poco más.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN comenta, con respecto a la iniciativa del Hospital Metropolitano, que desde hace dos años estuvieron trabajando con la Dra. Catalina Ulloa, quien era la directora de investigación de este hospital. Esta persona les estuvo guiando *ad honorem* con respecto a los procedimientos de inscripción ante la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) para inscribir los ventiladores mecánicos que desarrolló la Universidad de Costa Rica a escala coyuntural con respecto a la pandemia, por lo que le parecen muy oportunas estas reuniones con el hospital y con los señores Durman, porque –reitera– desde hace dos años han trabajado de una manera recíproca con el asesoramiento de la Dra. Ulloa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias al rector por el informe y por la posición enérgica ante la actitud de la presidencia de la República durante estos cuatro años. Cree que ha sido la Administración que más mal ha tratado a las universidades públicas. Además, estima que no han existido los espacios para hacerle ver al presidente ese comportamiento si se considera que, efectivamente, él es un graduado de la Universidad de Costa Rica y nunca se espera que tenga esa postura en una ley tan nociva como la *Ley Marco de empleo público*.

Recuerda que, por allá de los años 1970, el Sr. José María Figueres al visitar la Universidad de Costa Rica abofeteó a un estudiante en la cara y eso fue motivo para que se declara *non grato* en esta casa de enseñanza. En esta ocasión, el actual presidente igualmente ha abofeteado a toda la educación pública superior, por lo que en algún momento de alguna instancia debería manifestarse esa denominación de *non grato* en la Universidad de Costa Rica: le parece que el haberlos afrontado tantas veces en la Asamblea Legislativa e internamente ha sido un pasaje histórico negativo con esta Administración. Al respecto, se deben considerar algunas condiciones aún por resolver como que van a existir en la Universidad dos tipos de personas funcionarias: las que quedarán a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) y las que estarán a cargo de la Universidad de Costa Rica. Se van a dar dos administraciones más adelante, si es que no se llega a revisar alguna reforma al respecto.

En ese sentido, estima que en alguna oportunidad las personas miembro del Consejo Universitario deberían hacerle ver al presidente ese comportamiento tan nocivo hacia la Universidad de Costa Rica. Asegura que todas las acciones que se hagan o se manifiesten en desacuerdo de esta Administración para fortalecer la educación pública hay que aprovecharlos y darlos a conocer.

Por otro lado, solicita aclaración sobre el punto de Odontología, porque no concibe a un decano o director poniendo limitaciones en la entrada de las personas estudiantes a una facultad o a una escuela, no es propio de una persona universitaria o autoridad, ya que las posibilidades de ingresar a la Universidad de Costa Rica son muy difíciles. Si hay condiciones especiales de estudiantes que, por alguna razón están

a las puertas de entrar y no lo han logrado por una administración que se opone a algunas acciones, es un asunto que no se debe permitir, por eso insiste en una aclaración más profunda al respecto, porque, repite, no concibe que una autoridad universitaria ponga restricciones para que el estudiantado se eduque y logre una profesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO manifiesta, en relación con lo que se está discutiendo del actual presidente, que ya existen iniciativas de análisis dentro de la Universidad, del Gobierno del Sr. Carlos Alvarado Quesada; por ejemplo, se publicó un libro relacionado con los efectos del neoliberalismo (que está en acceso abierto y cuesta 5000 colones en físico) desde el Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC). Este es un libro escrito por varios autores, que recomienda leer.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ resume que los nueve estudiantes quedaron fuera por un tema de promedio ponderado y la Facultad de Odontología adujo que no tenía capacidad para asimilar los cursos que los estudiantes requieren. Exterioriza que hay un aspecto doloroso porque inicialmente eran 11 personas pero dos renunciaron y se fueron a una universidad privada. El tema es que si esto se lleva a la sala cuarta fácilmente el caso lo ganarían los estudiantes, porque es un derecho adquirido desde el momento en que fueron admitidos en la Universidad de Costa Rica.

Asegura que la posición de la Rectoría y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) es que se tienen que buscar soluciones, pero en la última reunión él no pudo estar presente y no sabe cuál de las representaciones estudiantiles participó; no obstante, sucedió que el Sr. Adrián Gómez Fernández tuvo una posición irrespetuosa con las demás personas en dicha reunión y la posición fue que se quedaron sin matrícula.

Refiere que, después de la reunión, el docente David Lafuente Marín reclamó que eso no podía ser posible y que se iba a resolver, por lo que, en este momento, se está intermediando con el Decanato para que cedan los espacios físicos y que estos estudiantes puedan matricular. Hay que realizar una excepción con la Oficina de Registro e Información (ORI), pero eso depende de la Rectoría para establecer un programa y que los estudiantes puedan recuperar las semanas perdidas, etc. Lo más importante es que el Decanato se pronuncie positivamente para seguir hacia adelante.

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA opina que lo importante es comprender que son estudiantes avanzados en la carrera y que ellos dijeron que no era necesario el equipo de la Universidad de Costa Rica, pues cada uno disponía de su propio dinero para comprar los materiales necesarios (alrededor de 800 000 colones cada material) y así seguir estudiando en la Institución. Literalmente, el estudiantado tiene la disposición de usar sus propios medios para seguir estudiando y, aun así, la Facultad de Odontología directamente respondió que no, que por ningún medio; por eso se recurrió a la Rectoría.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias. Solicita un receso de diez minutos, para retomar con la visita del MTI Henry Lizano Mora.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para pasar a la visita del MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quien se referirá al tema: Ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para pasar a la visita del MTI Henry Lizano Mora.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca y MTE Stephanie Fallas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita del MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quien se referirá al tema: Ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, ingresa la Mag. Pilar Rojas Briceño.*****

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, ingresa el MTI Henry Lizano Mora.*****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quien se referirá al tema: Ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que le solicitó a la Mag. Pilar Rojas Briceño, informática del Consejo Universitario, que participe en esta sesión.

*****A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, ingresa la MTE Stephanie Fallas.*****

Le da la bienvenida al MTI Henry Lizano Mora y le agradece por este espacio. El motivo de la visita es a raíz de los ciberataques que están ocurriendo. Informa que, el martes pasado, tuvieron una reunión con la Mag. Pilar Rojas, informática del Consejo Universitario, para tratar de comprender a fondo la situación, pues también es un asunto que ocurre normalmente, pero ahora el riesgo es mayor.

Exterioriza que, parte de las preocupaciones son las decisiones que se deben tomar no solo a corto plazo, sino también a mediano y largo plazo: qué políticas o acciones debe dirigir el Consejo Universitario

para prevenir ese tipo de situaciones. Además, se resaltaron los protocolos en el caso de que se consolide un ataque y se entre en esa situación de vulnerabilidad; es decir, qué protocolos desarrollar si ya estuvieran en ese punto.

Le cede la palabra al MTE Henry Lizano y luego procederá a un espacio para escuchar preguntas y las respuestas. Explica que, como se indicó en la sesión anterior, que por el tema en discusión, se entrará a una sesión de trabajo en este momento.

*****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y ocho minutos, sale el MTI Henry Lizano Mora. *****

*A las once horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone un receso de quince minutos.

*****A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-1-2022 en torno al análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas y le agradece que sea muy concreta en la presentación. Recuerda que hay un proyecto y ya se había hablado del uso de los acrónimos, por eso FundaciónUCR se escribe como una sola palabra. Le llama la atención que la misma FundaciónUCR en la invitación que les hizo para la próxima Asamblea usara la forma “Fundación UCR”.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que en el dictamen sí aparece correctamente la forma FundaciónUCR.

Refiere que este es un caso sencillo, pues es un trámite que se originó porque el Instituto Clodomiro Picado tiene un convenio hasta noviembre de 2024 de mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano con la Fundación inglesa *Wellcome Trust*. Este convenio se ejecutó justamente para que el Instituto Clodomiro Picado investigara sobre el suero equino. En ese sentido, entre los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación se requirió la adquisición de dos propiedades ubicadas en el cantón de Vásquez de Coronado, así como la compra de un vehículo *pick-up* y un tractor que se buscan recibir como una donación.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), en sesión ordinaria N.º 011-2020, celebrada el 13 de noviembre de 2020, acordó aprobar la adquisición de dos fincas (N.ºs 1-00078469 y 1-00219141), un vehículo *pick-up* y un tractor para el proyecto *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* del Instituto Clodomiro Picado, a través de la cuenta financiera 3272-01. Además, la Junta Administrativa de la FundaciónUCR acordó que, una vez que fueran adquiridos los bienes citados, se iniciaría de inmediato los trámites para trasladarlos y donarlos a la Universidad de Costa Rica.
2. La MBA. Isabel Martínez Fonseca, en ese entonces delegada ejecutiva de la FundaciónUCR, comunicó a la Rectoría los acuerdos tomados por la Junta Administrativa en la sesión ordinaria N.º 011-2020, referentes a la adquisición y donación de varios bienes a la Universidad de Costa Rica. Además, señaló que en razón de que las fincas y el vehículo ya se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, la Rectoría debía iniciar los trámites administrativos correspondientes para proceder con la donación de dichos bienes a la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021).
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el expediente de donación de los bienes que la FundaciónUCR busca entregar a la Universidad de Costa Rica para el proyecto *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*, cuenta financiera 3272-01, del Instituto Clodomiro Picado (R-3128-2021, del 12 de mayo de 2021).
4. La asesoría legal del Consejo Universitario emitió su criterio al respecto (Criterio Legal CU-26-2021, del 17 de junio de 2021, y Criterio Legal CU-49-2021, del 23 de setiembre de 2021).
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6528, artículo 4, inciso y), punto 2, del 5 de octubre de 2021, acordó trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el *Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica*.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional la solicitud del estudio respectivo (Pase CU-86-2021, del 27 de setiembre de 2021).
7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional le solicitó a la Oficina Jurídica revisar si las fincas y el vehículo que se pretenden donar presentan algún motivo legal o registral que impida o limite el disfrute de los bienes (CAUCO-27-2021, del 7 de octubre de 2021).
8. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional le solicitó a la Rectoría informar sobre la donación de un tractor que se cita en el acta de la sesión N.º 011-2020 de la Junta Administrativa de la FundaciónUCR (CAUCO-48-2021, del 12 de octubre de 2021).

ANÁLISIS

I. ORIGEN DEL CASO

El Instituto *Clodomiro Picado* de la Universidad de Costa Rica (ICP) tiene inscrito el proyecto de investigación titulado *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* que tiene como objetivo *comprender los factores que determinan la calidad y productividad de plasma hiperinmune, para mejor integralmente la práctica de producción de antivenenos ofídicos*¹. Este proyecto tiene registrada la cuenta financiera 3272-01, código alterno: 741-C0523, la cual posee un acuerdo de cooperación con la fundación inglesa de investigación en materia de salud *Wellcome Trust*, por un monto total de \$2 506 916 dólares². Entre los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación, se requirió la adquisición de dos propiedades ubicadas en el cantón de Vázquez de Coronado, así como la compra de un vehículo *pick-up* y un tractor.

1 <https://vinv.ucr.ac.cr/sigpro/web/projects/C0523>. Consultado el 28 de enero de 2022.

2 Oficio FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021.

Según la Vicerrectoría de Investigación, el terreno que se adquirió para el proyecto será utilizado en el establecimiento de una granja piloto para el mantenimiento e inmunización de caballos. Una vez finalizado el programa, las propiedades se utilizarán para: a) el desarrollo de nuevos antivenenos para otras regiones del mundo y b) como espacio de capacitación permanente para profesionales y técnicos de laboratorios de fabricación de antivenenos de varias regiones en el mundo. Además, la Vicerrectoría de Investigación confirmó que la financiación necesaria para mantener la granja piloto trabajando de manera continua y bajo los objetivos de la iniciativa serán atendidos por la Universidad de Costa Rica, una vez que termine el proyecto apoyado por la fundación *Wellcome Trust*. Dicha financiación estará mayoritariamente a cargo del ICP, mediante los ingresos generados por la venta de antivenenos³.

Al respecto de la adquisición de la propiedad, la FundaciónUCR detalló los pasos seguidos para dicha compra⁴:

La propiedad fue seleccionada por el Instituto Clodomiro Picado principalmente por un tema de conveniencia geográfica, ya que al ser colindante con la finca “El Coralillo” del ICP-UCR, permite aprovechar el personal y las instalaciones para realizar las diferentes actividades requeridas por el proyecto, el uso de otra finca hubiera requerido la contratación de más personal y la construcción de más edificaciones, disminuyendo el presupuesto disponible para llevar a cabo la parte experimental.

- *La adquisición de este terreno soluciona la falta de acceso a calle pública que tenía la finca “El Coralillo”.*
- *Según criterio del Instituto Clodomiro Picado el terreno es apropiado para el uso que se propone asignarle: Pastoreo de caballos inmunizados con venenos de serpiente.*
- *En el oficio VI-578-2020 dirigido a Wellcome Trust se detalla el uso e importancia de la adquisición del terreno para los fines del proyecto.*
- *Mediante oficio ICP-370-2020 se envía a Wellcome Trust una declaración jurada que respalda que no existen conflictos de interés en la adquisición del terreno.*
- *Mediante oficio ICP-635-2020 se solicita el visto bueno a la Junta Administrativa de la Fundación para la adquisición de las fincas, lo cual fue aprobado mediante acuerdo 005 de la sesión ordinaria de Junta Administrativa 011-2020, comunicado al Instituto mediante oficio FundaciónUCR-2020-0025.*

Por su parte, desde el ICP se recomendó comprar el vehículo Kia K2500, con una capacidad de seis pasajeros y una bodega plana y amplia que permitirá transportar hileras con bolsas de plasma equino, sacos de alimento, pacas de heno, establos, postes de cerca y cualquier otro material necesario para el proyecto de investigación⁵.

De esta manera, la Junta Administrativa de la FundaciónUCR, en sesión ordinaria N.º 011-2020, del 13 de noviembre de 2020, aprobó la adquisición de dos propiedades (fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141), un vehículo *pick-up* y un tractor, bienes que serán utilizados en el proyecto de investigación citado. Asimismo, la Junta Administrativa acordó que una vez que fueran adquiridas las fincas, el vehículo y el tractor se iniciarían de inmediato los trámites para trasladar y donar dichos bienes a la Universidad de Costa Rica.

Luego de que las fincas y el vehículo fueron adquiridos y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, la MBA Isabel Martínez Fonseca, en ese entonces delegada ejecutiva de la FundaciónUCR, solicitó a la Rectoría iniciar los trámites administrativos correspondientes para proceder con la donación de los bienes, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de la FundaciónUCR en la sesión N.º 011-2020⁶.

En razón de lo anterior, la Rectoría por medio del oficio R-3128-2021, del 12 de mayo de 2021, elevó al Consejo Universitario el expediente de donación de los bienes. De ahí que, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6528, artículo 4, inciso y), punto 2, del 5 de octubre de 2021, acordó trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el análisis para la aceptación de los bienes por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica⁷.

Considerando lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario mediante el Pase CU-86-2021, del 27 de setiembre de 2021, trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el análisis del caso. No

³ Oficio VI-578-2020, del 27 de enero de 2020.

⁴ Oficio FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021.

⁵ Recomendación dada por el Sr. Mauricio Arguedas Gómez, ICP, oficio del 19 de noviembre de 2020.

⁶ FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021.

⁷ La Dirección del Consejo Universitario mediante el Pase CU-86-2021, del 27 de setiembre de 2021, trasladó el análisis del asunto a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

obstante, entre la documentación aportada por la Rectoría no se incluía la información relacionada con la donación del tractor, pues en ese momento ese bien aún no se había adquirido⁸. A continuación, se detallan los bienes que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica, según la documentación aportada en el expediente de donación:

Cuadro N.º 1
Detalle de los bienes que la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) pretende donar a la Universidad de Costa Rica (UCR)

Detalle	Bienes inmuebles		Bien mueble	
	Finca N.º 1	Finca N.º 2	Vehículo estilo pick-up	
Ubicación	San José, Vásquez de Coronado, San Rafael	San José, Vásquez de Coronado, Cascajal	Placa	CL 762459
Número de finca	1-00078469	1-00219141	Marca	Kia
Plano catastrado	SJ-490395-1982	SJ-2089194-2018	Estilo	K2500
Área registral	Doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados	Setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.	Número de chasis	KNCSHY76CL7466949
Valor estimado de la finca, según oficio OEPI-270-2020	₡401 982 899,06 (cuatrocientos uno millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve colones con seis centésimos)	₡265 393 454,40 (docientos sesenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta céntimos)	Motor	D4CBL076245
Edificaciones, según oficio OEPI-270-2020	No posee	Cuenta con una casa de habitación (dos niveles), vivienda de madera ⁹ . Requiere de reparaciones simples ¹⁰ .	Cilindrada	2497 C.C.
Valor fiscal	₡401 610 000,00 (cuatrocientos uno millones seiscientos diez mil colones)	₡267 740 000,00 (doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil colones)	Cilindros	4
Fecha de inscripción	12 de enero de 2021	12 de enero de 2021	Combustible	Diesel

⁸ Véase oficio FundaciónUCR-2021-493, del 7 de abril de 2021.

⁹ Distribución: el primer nivel cuenta con sala, comedor, cocina, escaleras, cuarto de servicio con servicio sanitario completo, cuarto de pilas, cuatro habitaciones, un servicio sanitario completo y un medio sanitario; el segundo nivel cuenta con escaleras, sala de TV, servicio sanitario completo, un dormitorio y un balcón.

¹⁰ Pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventanería, y otros.

Anotaciones o gravámenes	No posee	No posee gravámenes. Si posee una afectación (servidumbre)	Tracción	4x4
			Valor de hacienda	₡14 490 000 (catorce cuatrocientos noventa mil colones)
			Fecha de inscripción	22 de diciembre de 2020

Fuente: Adaptada con información del Registro Nacional y del expediente de donación.

II. NORMATIVA

La normativa universitaria relacionada con donaciones se encuentra regulada por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica*. A continuación se detallan los artículos considerados para el análisis de este caso.

De conformidad con el artículo 214 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, las donaciones aceptadas por el Consejo Universitario constituyen una fuente de ingreso de la Institución:

ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de:

d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.

Por su parte el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* determina —en su artículo 3— cuáles son las autoridades universitarias que por medio de un acta pueden aceptar donaciones de bienes, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica, nacional o extranjera, decida realizar a la Institución, a saber:

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

a) El Consejo Universitario.

b) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.

c) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

d) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Administración Financiera para su respectivo registro.

Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente reglamento

Además, dicho reglamento estipula que para efectos de aceptar las donaciones, las personas responsables deberán elaborar un documento técnico que detalle la conveniencia institucional de aprobar la donación:

ARTÍCULO 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.

Una copia de este documento técnico deberá ser trasladada a la Oficina de Administración Financiera, con el propósito de que esta última disponga de los elementos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

No obstante, el *Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 6, inciso f), exime de la presentación de dicho informe para aquellos proyectos de investigación debidamente autorizados e inscritos en la FundaciónUCR:

ARTÍCULO 6. El informe que establece el Reglamento General de Donaciones para evaluar una donación, debe: (...)

f) Se exige de la presentación del informe que indica este artículo, las donaciones que proceden como parte de las actividades de los proyectos de investigación debidamente autorizados e inscritos en la FundaciónUCR (subrayado no es del original).

II.- CRITERIOS

2.1 Criterio de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)¹¹

Según consta en el expediente de donación, por medio de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), se realizó el avalúo de las propiedades que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica. De conformidad con el criterio técnico de esa oficina, se destaca que la Institución se verá beneficiada con su adquisición por las siguientes razones:

- a) *Se evita que la Universidad se vea en la necesidad de buscar otros terrenos más alejados, lo cual representaría un costo de desplazamiento importante.*
- b) *Se ve la adquisición como un tema de interés Institucional, por la cercanía con las actuales instalaciones.*
- c) *El inmueble cuenta con varios servicios esenciales.*

2.2 Criterio del asesor legal del Consejo Universitario¹²

La asesoría legal del Consejo Universitario analizó la documentación enviada por la Rectoría a raíz de lo dispuesto en los artículos 214 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el artículo 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica* y los artículos 6, inciso f), y 12, inciso ii), del *Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica*.

Según el criterio del asesor legal, una vez revisada la documentación, lo que corresponde es que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional proceda a elaborar un dictamen para aceptar el donativo, con el fin de que la titularidad de los bienes sea de la Universidad de Costa Rica.

2.3 Criterio de la Oficina Jurídica¹³

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), por medio del oficio CAUCO-47-2021, del 7 de octubre de 2021, le solicitó a la Oficina Jurídica referirse sobre si existe algún motivo (legal o registral) que impida o limite el disfrute de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, así como del vehículo que porta la placa CL 762459, bienes que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica. En respuesta a esa solicitud, la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-997-2021, del 19 de octubre de 2021, manifestó lo siguiente:

Detalle del bien	Observaciones de la Oficina Jurídica
Sobre la finca matrícula 1-00078469, derecho 000, inscrita en tomo: 2441 folio: 404 asiento: 027.	<i>De acuerdo con la información obtenida mediante consulta electrónica, realizada el 18 de octubre, en la plataforma del Registro Nacional -documento adjunto- no existen anotaciones ni gravámenes o afectaciones sobre esta finca, la cual mide <u>doscientos (sic) veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados</u> y corresponde a un “terreno de potrero, repasto con galerón y una casa”. El plano registral es el SJ-0490395-1982.</i>
Sobre la finca matrícula 1-00219141, derecho 000, inscrita en tomo: 2178 folio: 346 asiento: 004.	<i>En relación con esta propiedad y según consta en el Registro Nacional -documento adjunto-, no existen anotaciones sobre esta finca, la cual mide <u>setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados</u> y corresponde a un “potrero, casa, establos, galerón, bodega, cuarto de enfriamiento y cuadra de semental”. El plano registral es el SJ-2089194-2018. No obstante, sí cuenta con un gravamen o afectación,</i>

11 Oficios OEPI-256-2020, del 2 de febrero de 2020, y OEPI-270-2020, del 4 de marzo de 2020.

12 Oficios Criterio Legal CU-26-2021, del 17 de junio de 2021, y Criterio Legal CU-49-2021, del 23 de setiembre de 2021.

13 Dictamen OJ-997-2021, del 19 de octubre de 2021.

	<p>la cual corresponde a una servidumbre de paso a favor de un terreno propiedad del Banco de Costa Rica, cuya longitud es de 517,00 metros y de ancho 4,00 metros.</p> <p>(...) Ahora bien, esta afectación no significa un impedimento legal para aceptar, eventualmente, la donación de dicha propiedad.</p>
Vehículo placa CL 762459, marca Kia, modelo K2500, año 2020	<p>De acuerdo con la información obtenida en el Registro Nacional, este vehículo no posee gravámenes, anotaciones, infracciones o colisiones. No obstante, se indica que las infracciones de multas fijas deben ser consultadas en COSEVI.</p>

Fuente: Dictamen OJ-997-2021, del 19 de octubre de 2021.

En relación con los certificados de uso de suelo adjuntos en el expediente de donación¹⁴, esa asesoría legal destacó que las propiedades que se pretenden donar se localizan en una zona agropecuaria, tal y como lo establece el artículo 9 del *Plan regulador del cantón de Vázquez de Coronado*¹⁵. Dicho plan advierte que el propósito de clasificar un área como zona agropecuaria es permitir, promover e intensificar en ella el uso agropecuario y forestal; sin embargo, se permiten ciertos usos, los cuales dependerán de la verificación previa los requisitos establecidos en dicho plan.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) analizó la documentación correspondiente a la donación de los bienes inmuebles y muebles que la Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) acordó donar a la Universidad de Costa Rica, y que fueron adquiridos en el marco del proyecto de investigación titulado *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* del Instituto Clodomiro Picado (ICP).

A la luz del marco normativo que rige a la Institución en materia de donaciones, a saber: el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica* y el Reglamento específico para la aceptación de en la Universidad de Costa Rica, el trámite para aceptar la donación de las fincas 1-00078469 y 1-00219141, así como del vehículo marca Kia, modelo K2500, placa CL 762459, cumplen con los requerimientos estipulados en dichos cuerpos normativos.

Considerando que el artículo 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica* estipula que se debe elaborar un informe técnico acerca de la conveniencia institucional en caso de aceptar la donación; es importante destacar que en el artículo 6, inciso f), del *Reglamento específico para la aceptación de donaciones en la Universidad* se exime de la presentación de dicho informe cuando las donaciones formen parte de las actividades de los proyectos de investigación debidamente autorizados e inscritos en la FundaciónUCR; situación que se presenta en el análisis de este caso.

Ahora bien, en aras de conocer la pertinencia de aceptar la donación de dichos bienes, la Comisión recibió la visita del Dr. Guillermo León Montero, coordinador del proyecto *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* del ICP¹⁶, quien expuso sobre la importancia del proyecto y el uso que se le daría a los bienes que se le donarán a la Universidad de Costa Rica. También, en esa misma reunión, participó la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta de la FundaciónUCR, quien se refirió a los acuerdos tomados por la Junta Administrativa de la FundaciónUCR para adquirir los bienes y proceder con el traslado y donación de estos a la Institución.

Por otro lado, cabe destacar que como parte de los bienes adquiridos para el proyecto, también se encuentra un tractor estilo “TIGER 60 COMPACT” con placa EE 40460, que no había sido comprado al momento en el que la FundaciónUCR¹⁷ solicitó que se iniciara el trámite de los otros bienes, por lo que este no se incluyó en la documentación

14 Municipalidad de Vázquez de Coronado, certificados de Uso de Suelo N.os 221-2020, del 27 de febrero de 2020 y 230-2020, del 27 de febrero de 2020.

15 El Plan Regulador Vázquez de Coronado fue publicado y aprobado por el Concejo Municipal y fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N.º 78, del 23 de abril de 1998.

16 Reunión de la Comisión del 11 de octubre de 2021.

17 FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021.

enviada por la Rectoría¹⁸. No obstante, considerando que el tractor fue inscrito a nombre de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación el 3 de junio de 2021¹⁹, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional le solicitó a la Rectoría que le remitiera la documentación relacionada con dicho tractor, en aras de realizar el análisis correspondiente²⁰.

En atención a la información solicitada por la Comisión, la Rectoría manifestó que según lo estipulado en el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*²¹ la documentación del tractor fue remitida a la Vicerrectoría de Administración para el trámite correspondiente. Posteriormente, la Rectoría le solicitó a la Vicerrectoría de Investigación efectuar el estudio de la oportunidad y conveniencia de la donación²².

Por lo anterior, la CAUCO recomienda al Consejo Universitario aprobar la donación de las fincas 1-00078469 y 1-00219141, así como del vehículo marca Kia, modelo K2500, placa CL 762459, en virtud de los siguientes argumentos:

- a) Cumplimiento del marco normativo: El trámite de donación de los bienes inmuebles y mueble cumple con los requerimientos legales que dispone la normativa universitaria para proceder con la aceptación del donativo.
- b) Viabilidad legal para aceptar los bienes: Existe viabilidad legal para que la Universidad de Costa Rica pueda hacer uso de los bienes en donación, pues no tienen impedimentos de carácter legal o registral que limiten su disfrute.
- c) Viabilidad económica: El financiamiento necesario para mantener trabajando de manera continua estas propiedades, una vez que termine el proyecto de investigación apoyado por la fundación *Wellcome Trust*, será asumido por la Universidad, mayoritariamente mediante los ingresos que genera el Instituto Clodomiro Picado con la venta de antivenenos en diferentes regiones del mundo.
- d) Criterio técnico respecto a las propiedades: Las fincas que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica cuentan con el avalúo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), instancia que destacó que la Institución se verá beneficiada con la adquisición de las propiedades.
- e) Uso de los bienes: Las fincas y el vehículo serán utilizados por el Instituto Clodomiro Picado en el marco del proyecto de investigación *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*. Una vez finalizado el proyecto de investigación, las propiedades serán utilizadas como espacio para el desarrollo de nuevos antivenenos para otras regiones del mundo, así como para la capacitación de profesionales y técnicos de laboratorios en materia de fabricación de antivenenos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), en la sesión N.º 011-2020, celebrada el 13 de noviembre de 2020, acordó aprobar la adquisición de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, un vehículo *pick-up* y un tractor, bienes que fueron adquiridos a través de la cuenta financiera 3272-01²³, código alterno: 741-C0523, del Instituto *Clodomiro Picado* para el proyecto *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*. Asimismo, la Junta Administrativa de la FundaciónUCR

18 R-3128-2021, del 12 de mayo de 2021.

19 Según consulta electrónica realizada en la página del Registro Nacional, el tractor fue inscrito a nombre de la FundaciónUCR el 3 de junio de 2021. Consulta realizada el 15 de marzo de 2021 en el sitio <https://www.rnpdigital.com>

20 Oficio CAUCO-48-2021, del 12 de octubre de 2021.

21 *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica. Artículo 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades: (...) b) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.*

22 Oficios R-298-2022, del 17 de enero de 2022; VRA-875-2022, del 24 de febrero de 2022, y R-1458-2022, del 7 de marzo de 2022.

23 Cuenta financiera posee un acuerdo de cooperación con la fundación inglesa de investigación en materia de salud *Wellcome Trust*, por un monto total de \$2 506 916 USD.

acordó que, una vez adquiridos los bienes citados se iniciaran los trámites para donarlos y trasladarlos a la Universidad de Costa Rica.

2. La MBA. Isabel Martínez Fonseca, en ese entonces delegada ejecutiva de la FundaciónUCR, comunicó a la Rectoría los acuerdos tomados por la Junta Administrativa de la FundaciónUCR en la sesión ordinaria N.º 011-2020, referentes a la donación de dos fincas, un vehículo *pick-up* y un tractor a la Universidad de Costa Rica. Además, señaló que dado que las fincas y el vehículo estilo *pick-up* ya se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, por lo que podrían iniciarse los trámites administrativos correspondientes para proceder con la donación de dichos bienes a la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021).
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el expediente de donación de los bienes inmuebles y mueble que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica (oficios R-3128-2021, del 12 de mayo de 2021, y R-4697-2021, del 13 de julio de 2021)²⁴.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6528, artículo 4y, punto 2, del 5 de octubre de 2021, acordó trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el *Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica*.
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el análisis del caso a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Pase CU-86-2021, del 27 de septiembre de 2021).

El artículo 214, inciso d), del Estatuto Orgánico establece:

ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de:

(...)

d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.

(...)

7. El artículo 3 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* detalla cuáles autoridades pueden aceptar donaciones por medio de un acta, a saber:

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

a) El Consejo Universitario.

b) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.

c) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

d) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Administración Financiera para su respectivo registro.

Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente reglamento (subrayado no es del original).

24 La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) le consultó a la Rectoría sobre la documentación del donativo del tractor "TIGER 60 COMPACT", con placa EE 40460 (oficio CAUCO-48-2021, del 12 de octubre de 2021). Al respecto la Rectoría manifestó que fue remitida a la Vicerrectoría de Administración para el trámite correspondiente, lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 3, inciso b), del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*. Posteriormente, la Rectoría le solicitó a la Vicerrectoría de Investigación efectuar el estudio de la oportunidad y conveniencia de la donación (oficios R-298-2022, del 17 de enero de 2022; VRA-875-2022, del 24 de febrero de 2022, y R-1458-2022, del 7 de marzo de 2022).

8. A pesar de que el artículo 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* establece que las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional de su aprobación; es importante señalar que el artículo 6, inciso f), del *Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica*, exime de dicho informe de aquellas donaciones que procedan como parte de las actividades de los proyectos de investigación autorizados e inscritos en la FundaciónUCR.
9. Ante la problemática del desabastecimiento de antivenenos ofídicos en el mundo y con el propósito de contribuir con formas para mejorar la eficacia, efectividad, eficiencia y seguridad de estos productos se formuló el proyecto de investigación *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*, financiado por la fundación inglesa de investigación en materia para la salud *Wellcome Trust*, por un monto de \$2 506 616,00 (dos millones quinientos seis mil seiscientos dieciséis dólares)²⁵.
10. El proyecto titulado *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* contempla la experimentación de diferentes estrategias de alimentación, inmunización, sangría y manejo general de caballos. Los terrenos adquiridos cumplen con los requerimientos para desarrollar el proyecto de investigación y, además, permiten hacer un uso eficiente de los recursos, pues dada su cercanía a la finca “El Coralillo”²⁶ se puede aprovechar el personal y las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado. Por su parte, el vehículo permitirá transportar al personal (hasta seis personas), las hileras con bolsas de plasma equino, sacos de alimento, pacas de heno, estañones, postes de cerca y cualquier otro material necesario para el proyecto de investigación.
11. La Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio VI-578-2020, del 27 de enero de 2020, señaló que los terrenos adquiridos para el proyecto del ICP serán utilizados para el establecimiento de una granja piloto, con el objetivo de darle mantenimiento e inmunización a caballos. Una vez finalizado el proyecto de investigación, las fincas serán utilizadas para el desarrollo de antivenenos para otras regiones del mundo y como un espacio de capacitación para profesionales y técnicos de laboratorios que fabrican estas sustancias; asimismo el financiamiento para mantener las fincas —al finalizar el proyecto apoyado por la *Wellcome Trust*— será atendido por la Universidad de Costa Rica, mayoritariamente con los ingresos que generará el ICP a través de la venta de antivenenos.
12. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) rindió su criterio técnico, mediante el oficio OEPI-256-2020, del 2 de febrero de 2020, en el cual manifestó que la Institución se verá beneficiada por lo siguiente:

Se evita que la Universidad se vea en la necesidad de buscar otros terrenos más alejados, lo cual representaría un costo de desplazamiento importante.

 - *Se ve la adquisición como un tema de interés Institucional, por la cercanía con las actuales instalaciones.*
 - *El inmueble cuenta con varios servicios esenciales.*
13. La Oficina Jurídica por medio del Dictamen OJ-997-2021, del 19 de octubre de 2021, rindió el informe correspondiente y no encontró objeciones legales ni registrales que impidan o limiten la aceptación de los bienes que se pretenden donar a la Institución. Cabe destacar que a pesar de que la finca 1-00219141 presenta una servidumbre de paso a favor de un terreno que es propiedad del Banco de Costa Rica, cuya longitud es de 517,00 metros y de ancho 4,00 metros, esta afectación no significa un impedimento legal para aceptar la donación.
14. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó la documentación del caso y recibió la visita del Dr. Guillermo León Montero, coordinador del proyecto del ICP, y de la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta de la FundaciónUCR²⁷, quienes expusieron acerca de la importancia de los bienes que se donarán para el proyecto de investigación, así como el trámite para su eventual aceptación.
15. La descripción de las propiedades en donación es la siguiente:

25 Oficio ICP-635-2020, del 9 de octubre de 2020.

26 Propiedad que es parte del Instituto Clodomiro Picado de la Universidad de Costa Rica.

27 Reunión de la CAUCO del 11 de octubre de 2021.

Detalle	Finca N.º 1	Finca N.º 2
Ubicación	San José, Vásquez de Coronado, San Rafael	San José, Vásquez de Coronado, Cascajal
Número de finca	1-00078469	1-00219141
Plano catastrado	SJ-490395-1982	SJ-2089194-2018
Área registral	Doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados	Setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.
Valor estimado de la finca, según oficio OEPI-256-2020.	₡401 982 899,06 (cuatrocientos un millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve colones con seis centésimos)	₡265 393 454,40 (docientos sesenta y cinco millones trecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta céntimos)
Edificaciones, según oficio OEPI-256-2020.	No posee	Cuenta con una casa de habitación (dos niveles), vivienda de madera ²⁸ . Requiere de reparaciones simples ²⁹ .
Valor fiscal	₡401 610 000,00 (cuatrocientos un millones seiscientos diez mil colones)	₡267 740 000,00 (doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil colones)
Fecha de inscripción	12 de enero de 2021	12 de enero de 2021
Anotaciones o gravámenes	No posee	No posee gravámenes. Si posee una afectación (servidumbre)

16. La descripción del vehículo en donación es la siguiente:

Placa	CL 762459
Marca	Kia
Estilo	K2500
Número de chasis	KNCSHY76CL7466949
Motor	D4CBL076245
Cilindrada	2497 C.C.
Cilindros	4
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Valor de hacienda	₡14 490 000 (catorce cuatrocientos noventa mil colones)
Fecha de inscripción	22 de diciembre de 2020

17. Las razones que justifican la aceptación de los bienes que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica son las siguientes:

a) Cumplimiento del marco normativo: El trámite de la donación de los bienes inmuebles y mueble cumple con los requerimientos legales que dispone la normativa universitaria para aceptar la donación.

- 28 Distribución: el primer nivel cuenta con sala, comedor, cocina, escaleras, cuarto de servicio con servicio sanitario completo, cuarto de pilas, cuatro habitaciones, un servicio sanitario completo y un medio sanitario; el segundo nivel cuenta con escaleras, sala de TV, servicio sanitario completo, un dormitorio y un balcón.
- 29 Pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventanería, y otros.

- b) Viabilidad legal para aceptar los bienes: Existe viabilidad legal para que la Universidad de Costa Rica pueda hacer uso de los bienes en donación, pues no tienen impedimentos de carácter legal o registral que limiten su disfrute.
- c) Viabilidad económica: El financiamiento necesario para mantener trabajando de manera continua las propiedades en donación, una vez que termine el proyecto de investigación apoyado por la fundación *Wellcome Trust*, será atendido por la Universidad, mayoritariamente mediante los ingresos que genera el Instituto Clodomiro Picado con la venta de antivenenos en diferentes regiones del mundo.
- d) Criterio técnico respecto a las propiedades: Las fincas que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica cuentan con el avalúo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), instancia que destacó que la Institución se verá beneficiada con la adquisición de las propiedades.
- e) Uso de los bienes: Las fincas y el vehículo serán utilizados por el Instituto Clodomiro Picado en el marco del proyecto de investigación Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano. Una vez finalizado el proyecto de investigación, las propiedades serán utilizadas como espacio para desarrollar nuevos antivenenos, así como para la capacitación de profesionales y técnicos de laboratorios en materia de fabricación de antivenenos.

ACUERDA

Aceptar la donación que hace la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, ubicadas en el cantón de Vásquez de Coronado, y del vehículo marca Kia, modelo K2500, que porta la placa CL 762459.”

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece al Lic. David Barquero Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen y a las personas miembro de la Comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS da las gracias a la Comisión porque le parece que el Instituto Clodomiro Picado tiene proyectos con mucha consciencia social, sobre todo para elaborar antiofídicos para las zonas en África. Consulta por qué no se especifica lo que corresponde al tractor.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, ingresa el Dr. Jaime Alonso Caravava.****

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que, cuando se recibió el expediente de estos bienes para donar, no venía la información del tractor. Esta se encuentra en trámite para aceptar su donación en la Vicerrectoría de Investigación, por eso el expediente y la solicitud del caso específicamente es para las dos fincas y el vehículo *pick-up*.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la MTE Stephanie por la presentación del dictamen. Le parece que se está empezando a cumplir con uno de los requisitos que había exigido la Contraloría General de la República, en el sentido de que toda propiedad o activo que tuviera la FundaciónUCR y que estuviera libre de gravámenes se trasladara directamente a la Universidad. Observa que se está cumpliendo esa nueva normativa entre la FundaciónUCR y la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, solicita que se exprese el agradecimiento y la gratitud a la Fundación *Wellcome Trust* por esa donación a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Carlos Palma si desea agregar lo que acaba de señalar como acuerdo número dos.

EL DR. CARLOS PALMA responde que sería lo mejor.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS cree que el agradecimiento no se ha hecho porque se está formalizando la aceptación de las donaciones, por lo que se procederá a extenderlo después de tomar el acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que, entonces, deberían dejar el acuerdo tal y como está y no agregar un segundo acuerdo.

LA MTE STEPHANIE FALLAS coincide con lo que menciona el Dr. Carlos Palma de agregar otro acuerdo para agradecer a la Fundación la donación de los bienes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone una sesión de trabajo.

*****A las doce horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que no hay modificación en el acuerdo planteado. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), en la sesión N.º 011-2020, celebrada el 13 de noviembre de 2020, acordó aprobar la adquisición de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, un vehículo *pick-up* y un tractor, bienes que fueron adquiridos a través de la cuenta financiera 3272-01³⁰, código alterno: 741-C0523, del Instituto *Clodomiro Picado* para el proyecto *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*. Asimismo, la Junta Administrativa de la FundaciónUCR acordó que una vez adquiridos los bienes citados se iniciaran los trámites para donarlos y trasladarlos a la Universidad de Costa Rica.**
- 2. La MBA. Isabel Martínez Fonseca, en ese entonces delegada ejecutiva de la FundaciónUCR, comunicó a la Rectoría los acuerdos tomados por la Junta Administrativa de la FundaciónUCR en la sesión ordinaria N.º 011-2020, referentes a la donación de dos fincas, un vehículo *pick-up* y un tractor a la Universidad de Costa Rica. Además, señaló que las fincas y el vehículo estilo**

³⁰ Cuenta financiera posee un acuerdo de cooperación con la fundación inglesa de investigación en materia de salud *Wellcome Trust*, por un monto total de \$2 506 916 USD.

pick-up ya se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, por lo que podrían iniciarse los trámites administrativos para proceder con la donación de dichos bienes a la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021).

3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el expediente de donación de los bienes inmuebles y mueble que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica (oficios R-3128-2021, del 12 de mayo de 2021, y R-4697-2021, del 13 de julio de 2021)³¹.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6528, artículo 4y, punto 2, del 5 de octubre de 2021, acordó trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el *Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica*.
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el análisis del caso a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Pase CU-86-2021, del 27 de septiembre de 2021).

6. El artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de:

(...)

d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.

(...)

7. El artículo 3 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* detalla cuáles autoridades pueden aceptar donaciones por medio de un acta, a saber:

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

a) El Consejo Universitario.

b) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.

c) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

d) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Administración Financiera para su respectivo registro.

Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente reglamento (subrayado no es del original).

8. A pesar de que el artículo 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* establece que las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán

31 La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) le consultó a la Rectoría sobre la documentación del donativo del tractor "TIGER 60 COMPACT", con placa EE 40460 (oficio CAUCO-48-2021, del 12 de octubre de 2021). Al respecto la Rectoría manifestó que fue remitida a la Vicerrectoría de Administración para el trámite correspondiente, lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 3, inciso b), del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*. Posteriormente, la Rectoría le solicitó a la Vicerrectoría de Investigación efectuar el estudio de la oportunidad y conveniencia de la donación (oficios R-298-2022, del 17 de enero de 2022; VRA-875-2022, del 24 de febrero de 2022, y R-1458-2022, del 7 de marzo de 2022).

un documento técnico acerca de la conveniencia institucional de su aprobación, el artículo 6, inciso f), del *Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica* exime de dicho informe si las donaciones procedan como parte de las actividades de los proyectos de investigación autorizados e inscritos en la FundaciónUCR.

9. Ante la problemática del desabastecimiento de antivenenos ofídicos en el mundo y con el propósito de contribuir a mejorar la eficacia, efectividad, eficiencia y seguridad de estos productos se formuló el proyecto de investigación *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*, financiado por la fundación inglesa de investigación en materia para la salud *Wellcome Trust*, por un monto de \$2 506 616,00 (dos millones quinientos seis mil seiscientos dieciséis dólares)³².
10. El proyecto titulado *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* contempla la experimentación de diferentes estrategias de alimentación, inmunización, sangría y manejo general de caballos. Los terrenos adquiridos cumplen con los requerimientos para desarrollar el proyecto de investigación y, además, permiten hacer un uso eficiente de los recursos, pues dada su cercanía a la finca “El Coralillo”³³ se puede aprovechar el personal y las instalaciones del Instituto *Clodomiro Picado* (ICP). Por su parte, el vehículo permitirá transportar al personal (hasta seis personas), las hileras con bolsas de plasma equino, sacos de alimento, pacas de heno, estañones, postes de cerca y cualquier otro material necesario para el proyecto de investigación.
11. La Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio VI-578-2020, del 27 de enero de 2020, señaló que los terrenos adquiridos para el proyecto del ICP serán utilizados para el establecimiento de una granja piloto, con el objetivo de darle mantenimiento e inmunización a caballos. Una vez finalizado el proyecto de investigación, las fincas serán utilizadas para el desarrollo de antivenenos para otras regiones del mundo y como un espacio de capacitación para profesionales y técnicos de laboratorios que fabrican estas sustancias; asimismo el financiamiento para mantener las fincas —al finalizar el proyecto apoyado por la *Wellcome Trust*— será atendido por la Universidad de Costa Rica, mayoritariamente con los ingresos que genera el ICP con la venta de antivenenos.
12. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) rindió su criterio técnico, mediante el oficio OEPI-256-2020, del 2 de febrero de 2020, en el cual manifestó que la Institución se verá beneficiada por lo siguiente:
 - *Se evita que la Universidad se vea en la necesidad de buscar otros terrenos más alejados, lo cual representaría un costo de desplazamiento importante.*
 - *Se ve la adquisición como un tema de interés Institucional, por la cercanía con las actuales instalaciones.*
 - *El inmueble cuenta con varios servicios esenciales.*
13. La Oficina Jurídica por medio del Dictamen OJ-997-2021, del 19 de octubre de 2021, rindió el informe correspondiente y no encontró objeciones legales ni registrales que impidan o limiten la aceptación de los bienes que se pretenden donar a la Institución. Cabe destacar que a pesar de que la finca 1-00219141 presenta una servidumbre de paso a favor de un terreno que es propiedad del Banco de Costa Rica, cuya longitud es de 517,00 metros y de ancho 4,00 metros, esta afectación no significa un impedimento legal para aceptar la donación.
14. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó la documentación del caso y recibió la visita del Dr. Guillermo León Montero, coordinador del proyecto del ICP, y

32 Oficio ICP-635-2020, del 9 de octubre de 2020.

33 Propiedad que es parte del Instituto Clodomiro Picado de la Universidad de Costa Rica.

de la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta de la Fundación UCR³⁴, quienes expusieron acerca de la importancia de los bienes que se donarán para el proyecto de investigación, así como el trámite para su eventual aceptación.

15. La descripción de las propiedades en donación es la siguiente:

Detalle	Finca N.º 1	Finca N.º 2
Ubicación	San José, Vásquez de Coronado, San Rafael	San José, Vásquez de Coronado, Cascajal
Número de finca	1-00078469	1-00219141
Plano catastrado	SJ-490395-1982	SJ-2089194-2018
Área registral	Doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados	Setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.
Valor estimado de la finca, según oficio OEPI-256-2020.	₡401 982 899,06 (cuatrocientos un millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve colones con seis centésimos)	₡265 393 454,40 (doscientos sesenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta céntimos)
Edificaciones, según oficio OEPI-256-2020.	No posee	Cuenta con una casa de habitación (dos niveles), vivienda de madera ³⁵ . Requiere de reparaciones simples ³⁶ .
Valor fiscal	₡401 610 000,00 (cuatrocientos uno millones seiscientos diez mil colones)	₡267 740 000,00 (doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil colones)
Fecha de inscripción	12 de enero de 2021	12 de enero de 2021
Anotaciones o gravámenes	No posee	No posee gravámenes. Sí posee una afectación (servidumbre)

16. La descripción del vehículo en donación es la siguiente:

Placa	CL 762459
Marca	Kia
Estilo	K2500
Número de chasis	KNCSHY76CL7466949
Motor	D4CBL076245
Cilindrada	2497 C.C.
Cilindros	4
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Valor de hacienda	₡14 490 000 (catorce millones cuatrocientos noventa mil colones)
Fecha de inscripción	22 de diciembre de 2020

34 Reunión de la CAUCO del 11 de octubre de 2021.

35 Distribución: el primer nivel cuenta con sala, comedor, cocina, escaleras, cuarto de servicio con servicio sanitario completo, cuarto de pilas, cuatro habitaciones, un servicio sanitario completo y un medio sanitario; el segundo nivel cuenta con escaleras, sala de TV, servicio sanitario completo, un dormitorio y un balcón.

36 Pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventanería y otros.

17. Las razones que justifican la aceptación de los bienes que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica son las siguientes:

- a) **Cumplimiento del marco normativo:** El trámite de la donación de los bienes inmuebles y mueble cumple con los requerimientos legales que dispone la normativa universitaria para aceptar la donación.
- b) **Viabilidad legal para aceptar los bienes:** Existe viabilidad legal para que la Universidad de Costa Rica pueda hacer uso de los bienes en donación, pues no tienen impedimentos de carácter legal o registral que limiten su disfrute.
- c) **Viabilidad económica:** El financiamiento necesario para mantener trabajando de manera continua las propiedades en donación, una vez que termine el proyecto de investigación apoyado por la fundación *Wellcome Trust*, será atendido por la Universidad, mayoritariamente mediante los ingresos que genera el Instituto Clodomiro Picado con la venta de antivenenos en diferentes regiones del mundo.
- d) **Criterio técnico respecto a las propiedades:** Las fincas que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica cuentan con el avalúo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), instancia que destacó que la Institución se verá beneficiada con la adquisición de las propiedades.
- e) **Uso de los bienes:** Las fincas y el vehículo serán utilizados por el Instituto Clodomiro Picado en el marco del proyecto de investigación Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano. Una vez finalizado el proyecto de investigación, las propiedades serán utilizadas como espacio para desarrollar nuevos antivenenos, así como para la capacitación de profesionales y técnicos de laboratorios en materia de fabricación de antivenenos.

ACUERDA

Aceptar la donación que hace la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, ubicadas en el cantón de Vásquez de Coronado, y del vehículo marca Kia, modelo K2500, que porta la placa CL 762459.”

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación de agenda para incluir la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una ampliación de agenda para conocer el caso del Dr. Carlos Sandoval García, cuando le fue negado el ingreso a Nicaragua para realizar actividades de investigación, se discutió en el plenario y el tema se mencionó en varias ocasiones. En una primera instancia, la Rectoría tomó acciones y el Consejo Universitario quedó en pronunciarse al respecto y consideró que era conveniente dar un tiempo prudencial para que la Rectoría tomara su acción, por lo anterior, cree que ya es hora de que este Órgano Colegiado se pronuncie.

Rememora que, en aquel momento se dialogó con el Dr. Carlos Sandoval y también el Dr. Carlos Araya participó. De hecho, el Dr. Araya elaboró una propuesta que es la que se va a presentar en este

momento. Por esta razón solicita la ampliación para estudiar el caso y emitir el pronunciamiento por parte del Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para pasar a la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua y, posteriormente, realizar la juramentación de autoridades universitarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para ver de inmediato el punto de la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua. Además, agregaría las juramentaciones como siguiente punto, después de ver el caso del Dr. Sandoval.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua y, posteriormente, realizar la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA procede a dar lectura a la propuesta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores que deben estar expresamente fijadas por la ley para asegurar el respeto a los derechos, a la reputación de los demás, a la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.
2. La autonomía universitaria en América Latina, tal como se ha concebido desde la Reforma de Córdoba en 1918, garantiza el cumplimiento del propósito fundamental de la Universidad en estos países: la generación de conocimiento libre, crítico y reflexivo, sin limitaciones ni condicionamientos externos y la formación de personas con capacidad de transformar e incidir positivamente en la sociedad, a través de sus funciones esenciales, la docencia, la investigación y la acción social o extensión.
3. El 31 de marzo del presente año, el Dr. Carlos Sandoval García, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, viajó a Nicaragua a realizar una serie de grupos focales, los cuales forman parte del proyecto Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022), inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.
4. Según lo establecido en el proyecto de investigación, el objetivo de estos grupos focales es contrastar las narrativas de los partidos políticos y sus candidaturas, así como las presentes en las redes sociales con aquellas que elaboran las personas que viven en condiciones de exclusión.
 1. El profesor Sandoval García denuncia que al ingresar a la oficina de Migración en Peñas Blancas una oficial de Migración de la República de Nicaragua le hizo ver que él era “analista y escritor”. Posteriormente, le solicitó nombres y contactos de las personas que visitaría en Nicaragua, a lo cual el investigador se negó, pues consideró que pondría poner en riesgo a quienes habían ofrecido recibirlo en Nicaragua. Tiempo después, sin que mediara una justificación razonada por escrito, la oficial de Migración le informó que no podía ingresar a ese país.
 2. Ante esta circunstancia, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el pasado 06 de abril, mediante oficio R-2328-2022, remitió una solicitud al señor canciller de la República de Costa Rica, a fin de que interponga sus buenos oficios ante el Gobierno de Nicaragua para conocer las razones del rechazo de ingreso al profesor Sandoval García y si ello está relacionado a su labor docente y el ejercicio de su libertad de cátedra.

ACUERDA

Manifiestar ante la Embajada de la República de Nicaragua en Costa Rica una enérgica protesta y preocupación por la situación que ha afrontado el profesor catedrático Carlos Sandoval García en su intento de apersonarse a Nicaragua como parte de las actividades del proyectos de investigación Exclusión social y procesos electorales en Honduras,

EL DR. CARLOS ARAYA queda a disposición de consultas, ampliaciones y recomendaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya por su intervención. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que la Rectoría presentó el reclamo a la Cancillería y esta última procedió de forma inmediata. El martes pasado, el canciller visitó la Universidad para participar de la inauguración del curso de Diplomacia Científica y le comentó que se reunió con su homólogo y que le había ido muy mal, ya que no esperaba una respuesta por parte del Gobierno de la República de Nicaragua. Esta noticia no lo sorprendió, pues se ha visto lo ocurrido con los derechos humanos y la Organización de Estados Americanos (OEA) en Nicaragua.

Plantea que, a propósito de la visita de una profesora de la Universidad Centroamericana (UCA) en este curso de Diplomacia Científica, ayer cenó con ella y se dieron cuenta de que la situación es peor de la conocida por la Rectoría.

Manifiesta que está totalmente de acuerdo y votará a favor; sin embargo, considera que son pocas las observaciones que pueden recibir en retroalimentación. Rememora que el profesor Benjamín Mairena Calvo, de la Sede Regional del Caribe, en un viaje de Turismo no lo logró ingresar y tuvo que intervenir su tío, quien había sido diputado en algún momento en Nicaragua. Por situaciones como estas resulta claro que cualquier persona de la universidad pública, en particular de la Universidad de Costa Rica, no puede ingresar a Nicaragua, porque los rectores firmaron el documento que se envió al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el cual fue conocido por las personas miembro del Consejo Universitario.

Opina que la situación es seria y no ve a corto plazo respuestas por parte del Gobierno de Nicaragua para que esto se solucione. La recomendación que está haciendo a todas las personas es que no viajen a Nicaragua; de hecho, él recibió la advertencia de que si ingresa lo dejan preso de una vez.

Reitera que coincide en que el Consejo Universitario se pronuncie, pero estima que no va a pasar a más.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ opina que el lenguaje del acuerdo es políticamente correcto, pero, frente a una dictadura, el lenguaje políticamente correcto tiene poco impacto. Exhorta a que se revise el acuerdo y sean más enérgicos en la comunicación y ya no dirigida a un embajador de la dictadura Ortega Murillo, sino al país y a la comunidad internacional.

Por otro lado, al retomar las palabras del rector con respecto a la situación de Nicaragua y la Organización de Estados Americanos (OEA), le solicitó en esta semana al Dr. Alberto Cortés Ramos, quien fue director del Consejo Universitario, que le ayudara a redactar una propuesta para el Consejo Universitario en relación con el impacto que tiene para el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Manifiesta que, al salirse Nicaragua de la OEA, se sale en forma abrupta de las competencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, a la postre, es el único ente regional y uno de los más importantes del mundo en defensa y garantía de los derechos humanos; igualmente, se salió de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este es el primer impacto que existe con Nicaragua.

Añade que, al retirarse de la Organización de Estados Americanos (OEA), también lo hace de la posibilidad de la observancia internacional *in situ*; es decir, en el sitio, en el lugar de los inspectores de la Organización de Estados Americanos sobre violaciones a los derechos humanos queda absolutamente vedada. Esto implica que hay una agresión no solo psicológica y física, sino también jurídica a la población nicaragüense e inclusive a los organismos internacionales y locales de derechos humanos que trabajan ahí.

Reitera que, por eso, le solicitó al Dr. Alberto Cortés que le ayudara a redactar una propuesta que recibirá el fin de semana y que compartirá con las personas miembro del Consejo Universitario para que la analicen y sean prudentes. Considera que este es un tema de vital importancia para la Universidad, porque en la Universidad de Costa Rica –pide perdón por lo que va a decir– al Dr. Carlos Palma, al Dr. Gustavo

Gutiérrez, a la Ph.D. Ana Patricia Fumero y a él les tocó vivir la época de los regímenes dictatoriales de América Latina en las décadas de los 80 y un poco antes; entonces, la persona guarda una sensibilidad en la epidermis de lo que significa un régimen dictatorial y hasta dónde puede llegar contra su propio pueblo.

Repite que le parece de vital importancia la propuesta del Dr. Carlos Araya y de los demás miembros del Consejo Universitario que la han trabajado, porque no importa los términos, sino que lo fundamental es elaborarlo con mucha contundencia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA afirma que apoya la propuesta, pero consulta si se va a limitar a exteriorizar la preocupación y el malestar por la situación que afrontó el profesor. Cree que no es solo por la situación del Dr. Sandoval, sino un miedo real de posibles acontecimientos en el futuro y de la limitación que se está haciendo a la investigación, entre otros temas. Le parece que deberían ser más explícitos o mostrar más dicha preocupación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que iba a comentar algunos aspectos a la luz de lo que indicó el Lic. William Méndez, pero primero quería escuchar a las personas miembro, por lo que con la Ph.D. Ana Patricia Fumero cerrará la parte de las intervenciones para luego dar su opinión y entrar en una sesión de trabajo.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO refiere que va en el sentido de lo que planteó la Srta. Miryam Paulina Badilla: esta situación no es nueva, pues recuerda que cuando participó en 2017 del Congreso de Estudios Culturales Centroamericanos (que es una actividad regional organizada por las universidades centroamericanas y de otros lados del mundo) el personal docente de la Universidad de Costa Rica no entró con esa identificación, porque ya tenían prohibido el ingreso. Además, se les prohibió la entrada y se devolvieron de la frontera dos buses llenos de estudiantes de Honduras por la posición que este país tuvo con respecto al régimen. Entonces, considera fundamental ampliarlo, ya que la tesis doctoral (para la cual este Órgano Colegiado otorgó el permiso) es de una profesora de la UCA de Managua que está bajo un régimen de terror y viene a defender el anteproyecto de tesis poniendo en riesgo su propia vida y el de su familia; por eso se tuvo que devolver inmediatamente al finalizar los estudios.

Enfatiza que son muchas situaciones existentes, por lo cual considera que no se debe limitar a un asunto puntual del Dr. Carlos Sandoval, porque esa es la punta del iceberg, lo visible, pero se está sufriendo mucho más allá.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que su preocupación va en dos sentidos. El primero, ya el rector lo expuso, porque, en realidad, no es que se hace un llamado a Nicaragua, pues no se va a tener esa respuesta, sino más bien el acto de que como Consejo Universitario se están pronunciando. En segundo lugar, el asunto que detonó esto fue la situación del Dr. Carlos Sandoval; sin embargo, existen otros casos como el del Sr. Benjamín Mairena y el que mencionó la Ph.D. Ana Patricia Fumero. En este sentido, se debe redactar el acuerdo para ampliarlo y ahí se podría aplicar la sugerencia del Lic. William Méndez.

Propone una sesión de trabajo para modificar el acuerdo, dar ese alcance y orientación; sin embargo, en este momento tiene en la sala de espera de la plataforma Zoom a las autoridades universitarias para su juramentación. Puesto que deben concentrarse en la redacción de este acuerdo, suspenderá momentáneamente el punto para proceder con la juramentación de las autoridades y luego retomarán este asunto.

Solicita en este momento suspender momentáneamente la propuesta para proceder con la juramentación de las autoridades y, posteriormente, retomarlo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE

Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión de la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

*****A las doce horas y diecinueve minutos, se unen a la sesión en forma virtual Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Dra. Sara María González Camacho, Dr. Derby Muñoz Rojas, M.Sc. Juan Carlos Calderón Gómez, M.Sc. Guillermo González Campos, Licda. Vivian Murillo Méndez y Licda. Viria Ureña Salazar.*****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, procede a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como subdirectora del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), de la Dra. Sara María González Camacho como subdirectora del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI), del Dr. Derby Muñoz Rojas como subdirector del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES), del M.Sc. Juan Carlos Calderón Gómez como vicedecano de la Facultad de Artes, del M.Sc. Guillermo González Campos como subdirector de la Sede Regional de la Atlántico, de la Licda. Vivian Murillo Méndez como subdirectora de la Sede Regional de Occidente y de la Licda. Viria Ureña Salazar como subdirectora de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que se están afinando algunos aspectos técnicos para proceder con la juramentación. Seguidamente, da las gracias a las autoridades universitarias por acudir a este llamado. Es un placer para el Consejo Universitario contar con tantas nuevas autoridades en este momento. Hoy están presentes todas las personas miembro del Órgano Colegiado y repite que les agrada mucho proceder con este acto.

Procede a mencionar los oficios correspondientes:

Mediante el oficio TEU-315-2022, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) comunica que se eligió al M.Sc. Juan Carlos Calderón Gómez como vicedecano de la Facultad de Artes, por el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2022 y el 4 de abril de 2024.

Mediante el oficio TEU-377-2022, se comunica que se eligió a la Licda. Vivian Murillo Murillo Méndez como subdirectora de la Sede Regional de Occidente, por el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2022 y el 18 de abril de 2024.

Mediante el oficio VI-2342-2022, la Vicerrectoría de Investigación comunica la ratificación de la designación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como subdirectora del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), por el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2022 y el 29 de marzo de 2024.

Mediante el oficio de la Vicerrectoría de Investigación VI-2343-2022, se comunica la ratificación de la designación del Dr. Derby Muñoz Rojas como subdirector del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), por el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2022 y el 24 de marzo de 2024.

Con el oficio TEU-291-2022, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) comunica la elección del M.Sc. Guillermo González Campos como subdirector de la Sede Regional del Atlántico, por el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2022 y el 4 de abril de 2024.

Con el oficio TEU-380-2022, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) informa de la elección de la Licda. Viria Ureña Salazar como subdirectora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2022 y el 18 de abril de 2024.

Mediante el oficio VI-2336-2022, la Vicerrectoría de Investigación comunica la ratificación de la designación de la Dra. Sara María González Camacho como subdirectora del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI), a partir del 19 de abril de 2022. En este caso, el periodo está abierto hasta que se dé la conversión del laboratorio.

*****A las doce horas y veintiséis minutos, ingresa la Licda. Andrea Jiménez Murillo.*****

Informa que acaba de ingresar la Licda. Andrea Jiménez Murillo, de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, para tomar memoria de este acto.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. GERMÁN VIDAURRE: *–¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. YAMILETH ANGULO UGALDE *–Sí, juro.*

DRA. SARA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO: *–Sí, juro.*

DR. DERBY MUÑOZ ROJAS: *–Sí, juro.*

M.Sc. JUAN CARLOS CALDERÓN GÓMEZ: *–Sí, juro.*

M.Sc. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMPOS: *–Sí, juro.*

MAG. VIVIAN MURILLO MÉNDEZ: *–Sí, juro.*

VIRIA UREÑA SALAZAR: *–Sí, juro.*

DR. GERMÁN VIDAURRE: *–Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Los felicita. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ les da un cordial saludo a las autoridades universitarias y les agradece el que asuman estos puestos que tienen una gran responsabilidad en periodos muy difíciles. Asegura que cuentan con el apoyo de la Administración Universitaria.

Por otro lado, con respecto a la regionalización, señala que se trata de un tema que lo tiene muy preocupado y tratará de ver cómo poco a poco se van subsanando inequidades que se han identificado y que a muy corto plazo deben ser remediadas. Con respecto a centros e institutos de investigación que hay en este momento en varias subdirecciones y direcciones, se debe pensar en ese eje de calidad de forma permanente y eso se tiene que traducir en producción de una u otra forma, ya sean publicaciones u otros elementos que permitan evaluar esa producción e inyección de diferentes insumos que se le están dando a los centros e institutos. Lo comenta porque ha visto números recientemente y, en ese sentido, está inquieto.

DRA. YAMILETH ANGULO UGALDE –Muchas gracias.

DRA. SARA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO: –Muchas gracias.

DR. DERBY MUÑOZ ROJAS: –Muchas gracias.

M.Sc. JUAN CARLOS CALDERÓN GÓMEZ: –Muchas gracias.

M.Sc. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMPOS: –Muchas gracias.

MAG. VIVIAN MURILLO MÉNDEZ: –Muchas gracias.

VIRIA UREÑA SALAZAR: –Muchas gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE ofrece, de parte del Consejo Universitario, la colaboración en lo que se requiera. Afirma que, en alguna ocasión anterior, tomó unas palabras que dicen que las grandes personas se destacan no por su deseo de grandeza, sino por su disposición a responder en los momentos de llamado y eso es lo que están haciendo todas las personas en este momento. De nuevo, da las gracias y repite que el Consejo Universitario está para apoyarles. Exterioriza que siguen construyendo Universidad. Les desea una buena tarde.

*****A las doce horas y treinta minutos, se retiran de la sala virtual Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Dra. Sara María González Camacho, Dr. Derby Muñoz Rojas, M.Sc. Juan Carlos Calderón Gómez, M.Sc. Guillermo González Campos, Licda. Vivian Murillo Méndez, Licda. Viria Ureña Salazar y la Licda. Andrea Jiménez Murillo. *****

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone una ampliación del tiempo por treinta minutos para construir el acuerdo que se suspendió y ver el resultado de la Comisión Especial para el doctorado *honoris causa* del Sr. Joan Manuel Serrat.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Srta. Miryam Paulina Badilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 13

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación de agenda para incluir el Dictamen CE-1-2022 referente al análisis para conceder el título de doctor honoris causa al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa, así como una modificación en el orden del día para pasar al análisis de ese punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que tiene una solicitud del Dr. Gustavo Gutiérrez para que se proceda de inmediato al análisis del dictamen de la Comisión Especial que analiza el doctorado *honoris causa* de Joan Manuel Serrat Teresa, por lo que solicita la ampliación de agenda para incluir este caso.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, solicita una modificación en el orden del día para pasar de inmediato al análisis del Dictamen CE-1-2022.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir el Dictamen CE-1-2022 referente al análisis para conceder el título de doctor honoris causa al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa, así como modificar el orden del día para pasar al análisis de ese punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone un receso de cinco minutos.

*****A las doce y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las doce y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

ARTÍCULO 14

La Comisión Especial presenta el Dictamen CE-1-2022 referente al análisis para conceder el título de doctor *honoris causa* al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 181, del 23 de marzo del 2022, la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales acordó, por unanimidad, elevar al Consejo Universitario la solicitud para conferir el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al cantautor español Joan Manuel Serrat.
2. El M.Sc. Ernesto Alonso Rodríguez Montero, director de la Escuela de Artes Musicales, mediante oficio EAM-141-2022, del 30 de marzo de 2022, elevó la solicitud a la Dirección del Consejo Universitario con la documentación respectiva.
3. La asesoría legal del Consejo Universitario emitió su criterio mediante oficio Criterio Legal CU-20-2022, del 6 de abril de 2022, en el cual confirma el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, por lo que recomienda que se proceda con la integración de la comisión que emitirá el informe requerido por el Órgano Colegiado.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6585, artículo 1, del martes 19 de abril de 2022, conoció la solicitud de la Escuela de Artes Musicales (EAM-141-2022, del 30 de marzo de 2022) y acordó integrar una comisión especial, conformada por la Dra. Ana Patricia Fumero Vargas, como coordinadora, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y el Dr. Jaime Caravaca Morera. (Pase CU-32-2022, del 20 de abril de 2022).

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

1. Origen de la propuesta

La Escuela de Artes Musicales solicitó al Consejo Universitario el estudio de la propuesta para el otorgamiento del título doctor *honoris causa*³⁷ al cantautor Joan Manuel Serrat Teresa a partir del acuerdo de la Asamblea de esta Escuela, tomado en la sesión N.º 181, del 23 de marzo del 2022, cuando se aprobó por unanimidad presentar esta solicitud ante el Consejo Universitario; esto en el marco de lo establecido en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*.

El título de doctor *honoris causa* es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, personas académicas e investigadoras destacadas, cuyos aportes sean de gran significación y trascendencia nacional e internacional. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso q), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es función del Consejo Universitario conferir este reconocimiento, según el trámite establecido para tal fin.

Tomando en cuenta la perspectiva anterior, la Escuela de Artes Musicales fundamenta su propuesta al asegurar que el artista Joan Manuel Serrat³⁸:

1. Es una figura artística reconocida por muchas generaciones, que ha influenciado a quienes se dedican profesionalmente a la música y ha formado parte del imaginario colectivo de Iberoamérica.

37 La Universidad de Costa Rica otorga este galardón a personalidades nacionales y extranjeras como reconocimiento a su contribución en las diferentes disciplinas.

38 Según consta en acta de la sesión N.º 181, del 23 de marzo del 2022.

2. Se ha caracterizado por el activismo político durante toda su vida, compromiso que también ha asumido la Escuela de Artes Musicales en cuanto al acontecer social, económico y político, especialmente cuando se reconoce que las acciones artísticas sonoro-musicales transforman la sociedad.
3. Es ejemplo de que la política y el arte pueden interactuar y que esta última puede convertirse en una herramienta para dar voz al pueblo, sin dejar de lado que este artista ha sido consecuente durante toda su carrera artística con sus ideales y valores.

2. Trayectoria del cantautor Joan Manuel Serrat Teresa³⁹

Serrat nació el 27 de diciembre de 1943 en Poble Sec, Barcelona. Su identidad fue influenciada por su origen catalán y aragonés. Este artista se tituló como tornero fresador tras cursar el Bachillerato Laboral Superior en la especialidad Industrial Minera, en la Universidad Laboral Francisco Franco de Tarragona; además, se graduó como perito agrícola.

Inició su trayectoria en la música con tres compañeros de la universidad; sin embargo, no es sino hasta 1964 que se dio a conocer al debutar en solitario en el programa *Radio-Scope*, experiencia que le permitió grabar sus primeras canciones con una editora discográfica catalana; posteriormente, se presentó en público en el Centro Cultural L'Avenç, de Esplugues de Llobregat, en mayo de 1965.

Serrat se incorporó al movimiento *Nova Cançó Catalana* que promovía la recuperación de la lengua y la cultura catalanas durante el régimen franquista. Fue seleccionado para participar en el festival Eurovisión de 1968, pero rechazaron su solicitud de cantar en catalán, así que se rehusó a ser partícipe en el evento, ello implicó ser vetado en los medios oficiales. En 1975, fue obligado a exiliarse en México debido a que manifestó repudio a la pena de muerte y a la violencia oficial establecida ante los fusilamientos de cinco combatientes antifranquistas. Posteriormente, en 1996, con el disco *D'un temps d'un país*, rindió homenaje al movimiento y a sus componentes. De igual manera, fue vetado por referirse a las dictaduras militares de Argentina y Chile.

Este cantautor canta en catalán y en castellano letras con propósito político, e incluso es reconocido por la musicalización de poemas de escritores que habían sido excluidos de los textos oficiales. En 1969, el IV Festival Internacional de la Canción Popular de Río de Janeiro impulsó su carrera en Hispanoamérica al vincularlo con artistas tales como Pablo Neruda, Violeta Parra, Alberto Cortez, Eduardo Galeano, Víctor Jara, Anibal Troilo, Ernesto Cardenal, entre otros. Además, desarrolló una relación cercana con Latinoamérica, la cual quedó reflejada en el disco *El Sur también existe*, con versos del poeta uruguayo Mario Benedetti; así como en su álbum *Cansiones* que repasa varios de los hitos de la música popular latinoamericana e incursiona en la lengua guaraní.

En el 2010, Serrat musicalizó algunos poemas de Miguel Hernández bajo el título *Hijo de la luz y de la sombra*, con el que conmemoró el centenario del nacimiento del poeta y reconoció la historia de ese dramaturgo.

En el 2015, para celebrar sus 50 años en la música, realizó un trabajo antológico que incluye 50 canciones revisadas y grabadas de nuevo, 27 de ellas en dueto con otros artistas como Alejandro Sanz, Gino Paoli, Silvio Rodríguez, Gal Costa, Pablo Milanés, Ana Belén, Mercedes Sosa, entre otros.

A finales del 2021, el artista anunció su regreso, con el fin de despedirse de los escenarios.

2.1. Obra del artista

Este reconocido cantautor cuenta con 30 álbumes de estudio, seis directos (resultado de sus giras en solitario o con otros artistas), numerosos recopilatorios y siete discos de tributo.

Algunos de los álbumes⁴⁰ de este artista se enlistan a continuación:

Año	Álbum
1965	<i>Primeres cançons</i> (álbum en catalán)
1967	<i>Joan Manuel Serrat</i> (álbum en catalán)
1968	<i>Cançons tradicional</i> (álbum en catalán)

³⁹ Según información adjunta al oficio EAM-141-2022, del 30 de marzo de 2022.

⁴⁰ Jardines ajenos (26 de abril de 2022). Biografía Joan Manuel Serrat. Recuperado de: <https://www.jmserrat.es/>.

1969	<i>Dedicado a Antonio Machado</i> , poeta
	<i>Joan Manuel Serrat</i> (producido en catalán)
1970	<i>Joan Manuel Serrat</i> (producido en castellano)
	<i>Serrat 4</i> (álbum en catalán)
1971	<i>Mediterráneo</i>
1972	<i>Miguel Hernández</i>
1973	<i>Per al meu amic</i> (álbum en catalán)
1974	<i>Joan Manuel Serrat</i>
1975	<i>... para piel de manzana</i>
1977	<i>Res no és mesquí</i> (álbum en catalán)
1978	<i>1978</i>
1980	<i>Tal com raja</i> (álbum en catalán)
1981	<i>En trànsito</i>
1983	<i>Cada loco con su tema</i>
1984	<i>En directo</i> (doble)
	<i>Fa 20 anys que tinc 20 anys</i> (álbum en catalán)
1985	<i>El sur también existe</i>
1987	<i>Bienaventurados</i>
1989	<i>Material sensible</i> (álbum en catalán)
1992	<i>Utopía</i>
1994	<i>Nadie es perfecto</i>
1996	<i>Banda Sonora d'un temps d'un país</i> (álbum en catalán)
1998	<i>Sombras de la China</i>
2000	<i>Tarrés Serrat – Cansiones</i>
2002	<i>Versos en la boca</i>
2003	<i>Serrat Sinfónico</i>
2006	<i>Mó</i> (álbum en catalán)
2010	<i>Hijo de la luz y de la sombra</i>

2.2. Principales presentaciones en el país

Este artista viajó por primera vez a América Latina en 1969 y desde entonces ha realizado múltiples presentaciones en ese conjunto de países. La primera presentación de Serrat en Costa Rica aconteció en 1972 con un concierto en el Centro de Recreación en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, década que fue caracterizada por la incorporación y el posicionamiento de las personas jóvenes en el ámbito político. Asimismo, cabe señalar que este artista estuvo activo en las luchas sociales presentadas en América Latina en los años 70 y 80, asociadas con el enfrentamiento este-oeste, el impacto de la Guerra Fría y otros aspectos de carácter político.

En 1975 y 1978, Serrat se presentó nuevamente en la Universidad de Costa Rica; ese último año coincidió con la conmemoración de las luchas de la población estudiantil, sindicatos y movimientos de izquierda contra el contrato de *Aluminum Company of America* (Alcoa), que tuvieron lugar ocho años atrás.

En el 2015, actuó en el Teatro Melico Salazar y en 2019 Serrat visitó nuevamente esta casa de enseñanza superior, con el propósito de impartir la lección inaugural del curso lectivo 2019.

Se estima que este cantautor ha permitido imaginar la posibilidad de construir un mundo mejor, de encauzar el ímpetu en la defensa de nuestros ideales y de posicionar a las personas como agentes transformadores del futuro de la sociedad.

2.3. Principales distinciones y premios

Este compositor, intérprete y poeta ha sido galardonado por diversas organizaciones a lo largo de su trayectoria, según se detalla a continuación:

Año	Distinción recibida
1993	Condecoración Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”. Chile.
1994	Medalla de Oro de Bellas Artes.
1995	Encomienda al Mérito Civil del Gobierno Español.
1997	Orden Andrés Bello. Venezuela.
	Premio de Honor de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
1999	Medalla de Oro de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
	Medalla al Mérito Cultural del Ministerio de Cultura de la República de Colombia.
	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Nacional del Comahue. Neuquen, Argentina.
2000	Primer Premio Internacional Antonio Machado. Sevilla.
2001	Medalla de la Ciudad de Viana, Navarra.
2003	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Cuernavaca, México.
	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Autónoma del Estado de México, UAEM.
2004	Orden de Mayo en el grado de Comendador. Buenos Aires, Argentina.
	Medalla de Oro de Santa Isabel de la diputación de Zaragoza.
2005	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad de Córdoba, Argentina.
	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad de Puebla, México.
2006	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Complutense de Madrid.
	Medalla de Oro de la ciudad de Mahón.
	Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona.
	Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, España.
2007	Medalla de Honor del Parlament de Catalunya al colectivo de “Els setze jutges”.
	Orden Nacional al Mérito. Quito, Ecuador.
	Medalla de la Legión de Honor de la República Francesa.
2009	Premio Nacional de las Músicas Actuales.
	Medalla de Oro de la Universidad de Almería.
	Medalla de Oro de la ciudad d'Esplugues de Llobregat, Barcelona.
2010	Memorial de Fuego. Uruguay.
	Águila Azteca de la República de México.
	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Miguel Hernández de Elche.
	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Pompeu Fabra de Catalunya, Barcelona, España.
2011	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Nacional Autónoma de México.
	Medalla de la ciudad de Lima, Perú.
	Premio de Música Ciutat de Barcelona.
2013	Premio "Azucena Villaflor de De Vincenti", Argentina.

2014	Grammy Latino "Persona del Año".
	Premio Ondas "A la trayectoria".
	Hijo Adoptivo de Viana (Navarra).
	Premio Sport Cultura Barcelona.
2015	Premio Iberoamericano de la Música Cortés de Cádiz.
	Medalla Adalberto Ortiz, Ecuador.
2016	Hijo adoptivo ciudad de Zaragoza.
2017	Alta Distinción de la Generalitat Valenciana.
	Doctor <i>honoris causa</i> Universitat de Lleida (UdL), España.
2018	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad Nacional de Rosario (UNR), Argentina.
2019	Doctor <i>honoris causa</i> Universidad de Zaragoza.
2021	Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.
2022	Premio Odeón de Honor, España.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta ante el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 30, inciso q), que es función del Consejo Universitario conferir el título de Doctor *Honoris Causa*, conforme al trámite que señale este Estatuto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que, por compromisos adquiridos previamente, la Srta. Miryam Paulina Badilla y la Srta. María José Mejías se retiraron a las doce horas y treinta minutos.

2. El artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que:

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

3. La máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional, se otorga mediante el título de doctor *honoris causa*.
4. La Asamblea de la Escuela de Artes Musicales, en la sesión N.º 181, del 23 de marzo del 2022, acordó, por unanimidad, elevar al Consejo Universitario la solicitud correspondiente para que se otorgue el título doctor *honoris causa* al cantautor español Joan Manuel Serrat.
5. De acuerdo con los argumentos exteriorizados por la Escuela de Artes Musicales, es necesario tomar en cuenta que el compositor, intérprete y poeta Joan Manuel Serrat:
 - 5.1. Es una figura artística que ha unido y es referente para muchas generaciones, tanto para quienes se dedican profesionalmente a la música como para la población latinoamericana.
 - 5.2. Se ha caracterizado por el activismo político durante toda su vida, lo cual ha permitido reconocer que las acciones artísticas sonoro-musicales transforman la sociedad.

- 5.3. Ha logrado demostrar que el arte es un instrumento para dar voz al pueblo en el ámbito político, sin dejar de lado que este artista ha sido consecuente durante toda su carrera artística con sus ideales y valores.
6. Este cantautor catalán es reconocido por su solidaridad social con América Latina, su pensamiento crítico y su compromiso con la justicia social y la libertad.
7. La obra artística de Serrat es muestra de su desprecio hacia las dictaduras, para lo cual utilizó el arte como un agente de cambio para concientizar a la la sociedad sobre los sistemas políticos y sociales, la represión y la corrupción.
8. Serrat ha sido reconocido por su vanguardismo artístico y político, así como por su contribución a la música y literatura española. Además, posee doctorados *honoris causa* y otros galardones importantes en el ámbito musical.

ACUERDA

Conferir el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al productor cultural Joan Manuel Serrat Teresa, como reconocimiento a su meritorio aporte a escala hispanoamericana en el desarrollo de una conciencia crítica a favor de un modelo de sociedad justa y equitativa, y al otorgar voz desde la música a quienes vivencian vulnerabilidades, por lo cual se ha convertido en un referente en las artes y la cultura.”

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO agradece el trabajo realizado en la Comisión Especial y al personal de apoyo que brindó lo necesario para llevar a cabo el dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si hay observaciones al respecto. Al no haber comentarios procede con la votación. Explica que, de acuerdo con lo que establece el reglamento, esta es una votación secreta, por lo que solicita que indiquen si están a favor o en contra.

Seguidamente, somete a votación secreta la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Da las gracias a todas las personas miembro en especial a la Ph.D. Patricia Fumero, al Dr. Jaime Alonso Caravaca y al Dr. Eduardo Calderón por haber atendido el caso rápidamente.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece, en el artículo 30, inciso q), que es función del Consejo Universitario conferir el título de Doctor *Honoris Causa*, conforme al trámite que señale este Estatuto.**
2. **El artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala que:**

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor *Honoris Causa* se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

3. La máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional, se otorga mediante el título de doctor *honoris causa*.
4. La Asamblea de la Escuela de Artes Musicales, en la sesión N.º 181, del 23 de marzo del 2022, acordó, por unanimidad, elevar al Consejo Universitario la solicitud correspondiente para que se otorgue el título doctor *honoris causa* al cantautor español Joan Manuel Serrat.
5. De acuerdo con los argumentos exteriorizados por la Escuela de Artes Musicales, es necesario tomar en cuenta que el compositor, intérprete y poeta Joan Manuel Serrat:
 - 5.1. Es una figura artística que ha unido y es referente para muchas generaciones, tanto para quienes se dedican profesionalmente a la música como para la población latinoamericana.
 - 5.2. Se ha caracterizado por el activismo político durante toda su vida, lo cual ha permitido reconocer que las acciones artísticas sonoro-musicales transforman la sociedad.
 - 5.3. Ha logrado demostrar que el arte es un instrumento para dar voz al pueblo en el ámbito político, sin dejar de lado que este artista ha sido consecuente durante toda su carrera artística con sus ideales y valores.
6. Este cantautor catalán es reconocido por su solidaridad social con América Latina, su pensamiento crítico y su compromiso con la justicia social y la libertad.
7. La obra artística de Serrat es muestra de su desprecio hacia las dictaduras, para lo cual utilizó el arte como un agente de cambio para concientizar a la la sociedad sobre los sistemas políticos y sociales, la represión y la corrupción.
8. Serrat ha sido reconocido por su vanguardismo artístico y político, así como por su contribución a la música y literatura española. Además, posee doctorados *honoris causa* y otros galardones importantes en el ámbito musical.

ACUERDA

Conferir el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al productor cultural Joan Manuel Serrat Teresa, como reconocimiento a su meritorio aporte a escala hispanoamericana en el desarrollo de una conciencia crítica a favor de un modelo de sociedad justa y equitativa, y al otorgar voz desde la música a quienes vivencian vulnerabilidades, por lo cual se ha convertido en un referente en las artes y la cultura.”

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas presenta la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que se procedió a corregir la propuesta, le agradece al Lic. William Méndez y al Dr. Carlos Araya por esa colaboración. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya para que presente los cambios.

EL DR. CARLOS ARAYA procede a leer los cambios de forma:

1. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos, a la reputación de los demás, a la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.

La propuesta de acuerdo sería la siguiente:

Manifiestar ante la Embajada de la República de Nicaragua en Costa Rica una enérgica protesta y preocupación por la situación que ha afrontado el profesor catedrático Carlos Sandoval García en su intento por apersonarse a Nicaragua como parte de las actividades del proyecto de investigación Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022), inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica. Difundir este acuerdo por los diferentes medios de comunicación institucional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Araya. Pregunta si hay observaciones al respecto. Al no haber observaciones, recalca que espera que más adelante haya un pronunciamiento más relativo a esta situación y que el Lic. William Méndez va a colaborar en ello.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores que deben estar expresamente fijadas por la ley para asegurar el respeto a los derechos, a la reputación de los demás, a la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.**
- 2. La autonomía universitaria en América Latina, tal como se ha concebido desde la Reforma de Córdoba en 1918, garantiza el cumplimiento del propósito fundamental de la Universidad en estos países: la generación de conocimiento libre, crítico y reflexivo, sin limitaciones ni condicionamientos externos y la formación de personas con capacidad de transformar e incidir positivamente en la sociedad, a través de sus funciones esenciales, la docencia, la investigación y la acción social o extensión.**
- 3. El 31 de marzo del presente año, el Dr. Carlos Sandoval García, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, viajó a Nicaragua a realizar una serie de grupos focales, los cuales forman parte del proyecto *Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022)*, inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.**

4. Según lo establecido en el proyecto de investigación, el objetivo de estos grupos focales es contrastar las narrativas de los partidos políticos y sus candidaturas, así como las presentes en las redes sociales con aquellas que elaboran las personas que viven en condiciones de exclusión.
5. El profesor Sandoval García denuncia que al ingresar a la oficina de Migración en Peñas Blancas una oficial de Migración de la República de Nicaragua le hizo ver que él era “analista y escritor”. Posteriormente, le solicitó nombres y contactos de las personas que visitaría en Nicaragua, a lo cual el investigador se negó, pues consideró que pondría poner en riesgo a quienes habían ofrecido recibirlo en Nicaragua. Tiempo después, sin que mediara una justificación razonada por escrito, la oficial de Migración le informó que no podía ingresar a ese país.
6. Ante esta circunstancia, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el pasado 06 de abril, mediante oficio R-2328-2022, remitió una solicitud al señor canciller de la República de Costa Rica, a fin de que *interponga sus buenos oficios ante el Gobierno de Nicaragua para conocer las razones del rechazo de ingreso al profesor Sandoval García y si ello está relacionado a su labor docente y el ejercicio de su libertad de cátedra.*

ACUERDA

Manifiestar ante la Embajada de la República de Nicaragua en Costa Rica una enérgica protesta y preocupación por la situación que ha afrontado el profesor catedrático Carlos Sandoval García en su intento de ingresar a Nicaragua como parte de las actividades del proyectos de investigación *Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022)*, inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.

Difundir este acuerdo por los diferentes medios de comunicación institucional.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>